

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

6032

**LAURENS, Jean;** súbdito francés, natural de Chalamont, departamento del Aisne (Francia), de estado soltero, profesión herrero, de treinta años, estatura regular, pelo negro, cortado, ojos pardos; domiciliado últimamente en Almería; procesado por polizón; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Teniente de Navío D. Manuel Fernández Lerena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, á responder en causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo marcado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Almería, 23 de Junio de 1917.—Manuel Fernández Lerena. JM—2963

6033

**LOZANO VICENTE, Angel;** hijo de Angel y de Laura, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Bermillo de Sayago (Zamora), de veintidós años, de estado soltero, profesión comerciante y señas siguientes: pelo, cejas y ojos negros, barba regular, color sano y señas particulares ninguna; vecindado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Donato Fradejas Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 20 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Donato Fradejas. JG—2961

6034

**MARQUÉS HERNANDEZ, Manuel;** hijo de Anastasio y Anita, natural de Tenebrón, partido judicial de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero y señas particulares ninguna; vecindado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Junio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—2960

6035

**MARTINEZ FERNANDEZ, José,** (alias) *Porches;* hijo de Juan y Casilda, natural

de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); procesado por la falta grave de deserción al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Gabriel Echanove Zayala, Juez instructor del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 4 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Echanove. JG—2959

6036

**MARTINEZ LEOLA, Lucas;** marinero fogonero de la Armada, natural de Artá (Balears), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena á 2 de Julio de 1917. El Juez instructor, José Gutiérrez. JM—2971

6037

**MEILAN GEN, Angel;** hijo de Manuel y Josefa, natural de San Jorge (Lugo), Ayuntamiento de Palas de Rey, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de faltar á concentración; comparecerá ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, 3 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—3038

6038

**MIRALLES FERRI, José;** hijo de Jacinto y Dolores, natural de Castellón de Rugat, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,590 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba clara, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Castellón de Rugat, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—3017

6039

**MOYA FLAQUER, Baltasar;** hijo de Baltasar y Catalina, natural de Artá, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Manacor, provincia de Balears, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, su estatura 1,640 metros, fué afiliado como quinto por la Caja de Reclutas de la zona de Inca, para el Reemplazo de 1915, y con el número 30 del sorteo tuvo entrada en Caja el 1.º de Agosto de 1916; rectificada su profesión resultó ser albañil de oficio, y destinado á la Compañía de Telégrafos de la citada Comandancia, el 16 de Febrero de 1917, según Real orden circular de 22 de Enero del mismo año (D. O. núm. 19); domiciliado últimamente en Artá (Balears), se supone se halla en Mayagüez, Isla de Puerto Rico; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente,

Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Ramón Bofill Combella, residente en la Plaza de Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Villa Carlos, 31 de Mayo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Bofill. JG—2957

6040

**MUNIZ GARCIA, David;** hijo de Francisco y Concepción, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, su aire alegre, su producción buena; señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 23 de Junio de 1917.—El Juez instructor, José Bugallo. JM—3006

6041

**MUÑOZ GUERRERO, Manuel;** hijo de María Muñoz Guerrero, natural de Algeciras, de veintidós años, de estado soltero, soldado de Infantería de Marina, pendiente de ser licenciado por inútil; procesado por el delito de contrabando; se presentará en este Juzgado, sito en el Muelle de San Fernando, del Arsenal de la Carraca, en el plazo de treinta días, y de no efectuarse, será declarado rebelde.—Carraca, 30 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Buada. JM—2974

6042

**MUÑOZ, José;** natural de Villanueva de Arón (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Villanueva; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel López Lage, sito en la Comandancia de Marina de Villagericia, al objeto de responder en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, el día 20 de Diciembre del año último.—Villagericia, 3 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Manuel López. JM—3027

6043

**OLIVARES ORTEGA, Bernardo;** hijo de Mateo y Francisca, natural de Villarejo Sobro Huerta (Cuenca), de estado soltero, profesión relojero, de veinte años, estatura regular, falta del diente anular en la mano derecha, viste pantalón de pana y chaqueta azul; domiciliado últimamente en Tarifa; procesado por estaña; comparecerá, en término de quince días, ante D. Miguel Esteban y García, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina de Tarifa.—Tarifa, 5 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Miguel Esteban. JM—3026

6044

**PARDELL JORNET, Lorenzo;** hijo de Juan y Antonia, natural de Aytona, provincia de Lérida; cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el Reemplazo de 1916, nació en 27 de Junio de 1895, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,590 metros, pelo y cejas castaños oscuros, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba clara, aire marcial, produc-

(Continúa en la página 728.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Julio de 1917 y los siete meses transcurridos del mismo año.

	EN JULIO DE 1917					DE ENERO A JULIO DE 1917				
	Pendientes de despacho en 30 de Junio.	Ingresadas en Julio.	TOTAL	Despachadas en Julio.	Pendientes de despacho en 31 de Julio.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los siete meses.	TOTAL	Despachadas en los siete meses.	Pendientes de despacho en 31 de Julio.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>										
Subsecretaría.....	2	»	2	2	»	2	6	8	8	»
Tribunal gubernativo.....	3	85	88	88	»	»	714	714	714	»
Intervención General de la Administración del Estado.....	28	22	50	20	30	5	158	163	133	30
Dirección general del Tesoro.....	297	19	256	30	226	406	147	553	327	226
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	38.716	888	39.604	3.945	35.659	54.610	7.902	62.512	26.353	35.659
Idem de Contribuciones.....	309	137	446	114	332	271	1.255	1.526	1.194	332
Idem de Propiedades e Impuestos.....	1.155	246	1.401	201	1.200	830	3.312	4.172	2.972	1.200
Idem de Aduanas.....	486	170	656	152	504	1.972	1.203	3.175	2.671	504
Idem de lo Contencioso.....	58	110	168	130	38	161	1.034	1.195	1.157	38
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbro y del Monopolio de Cervezas.....	84	16	100	19	81	484	370	854	773	81
<b>TOTALES.....</b>	<b>41.078</b>	<b>1.693</b>	<b>42.771</b>	<b>4.701</b>	<b>38.070</b>	<b>58.771</b>	<b>16.101</b>	<b>74.872</b>	<b>36.802</b>	<b>38.070</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>										
Alava.....	1	»	1	»	1	1	2	3	2	1
Albacete.....	62	7	69	22	47	112	32	144	97	47
Alicante.....	26	95	121	16	105	27	197	224	119	105
Almería.....	51	41	92	52	40	78	87	165	125	40
Ávila.....	20	6	26	8	18	24	47	71	58	18
Badajoz.....	106	34	140	58	82	152	277	429	347	82
Barcelona.....	538	156	692	145	547	719	1.087	1.747	1.200	547
Burgos.....	44	15	59	21	38	31	150	181	143	38
Cáceres.....	29	30	59	19	40	13	165	178	138	40
Cádiz.....	103	68	171	37	134	110	206	316	182	134
Castellón.....	29	14	43	16	27	22	132	154	127	27
Ciudad Real.....	108	16	122	19	103	11	166	167	64	103
Córdoba.....	47	23	70	36	34	13	168	186	152	34
Coruña.....	103	19	122	22	100	53	171	224	124	100
Cuenca.....	18	5	23	9	14	8	35	43	29	14
Gerona.....	49	31	80	29	51	180	155	335	234	51
Granada.....	85	25	110	37	73	50	169	219	148	73
Guadalajara.....	24	56	80	19	70	39	99	138	68	70
Guipúzcoa.....	1	4	5	4	1	2	61	63	62	1
Huelva.....	25	10	35	3	32	45	65	110	78	32
Huasca.....	14	5	19	5	14	16	61	77	63	14
Jasón.....	197	39	236	27	209	292	121	413	204	209

León.....	21	0	30	13	12	38	35	73	61	12
Lérida.....	59	6	65	12	53	78	50	123	75	53
Logroño.....	80	4	84	10	74	54	98	149	76	74
Lugo.....	35	20	55	15	40	14	164	178	138	40
Madrid.....	456	37	493	56	437	517	431	948	511	437
Málaga.....	59	19	78	36	42	40	157	197	155	42
Murcia.....	125	52	177	62	115	158	123	281	166	115
Navarra.....	»	»	»	»	»	2	3	5	5	»
Orense.....	164	22	186	42	144	62	220	282	138	144
Oviedo.....	164	22	186	96	90	172	77	249	159	90
Palencia.....	10	»	10	1	9	11	14	25	16	9
Pontevedra.....	26	5	31	5	26	32	73	155	129	26
Salamanca.....	8	5	13	3	5	15	51	66	61	5
Santander.....	49	22	71	16	55	42	107	149	94	55
Segovia.....	22	6	28	11	17	13	36	49	32	17
Sevilla.....	157	30	187	14	173	110	161	271	98	173
Soria.....	12	2	14	3	11	7	49	56	45	11
Tarragona.....	59	13	72	26	46	61	75	136	90	46
Teruel.....	24	16	40	20	20	21	76	97	77	20
Toledo.....	114	36	150	31	119	83	177	260	141	119
Valencia.....	84	20	104	31	73	67	147	214	141	73
Valladolid.....	23	2	25	6	19	41	44	85	66	19
Vizcaya.....	43	3	51	27	24	63	74	137	113	24
Zamora.....	33	21	54	1	53	28	43	71	18	53
Zaragoza.....	54	4	58	3	55	61	65	126	71	55
Baleares.....	27	7	34	22	12	7	104	111	99	12
Canarias.....	30	»	30	28	2	5	32	37	35	2
Santa Cruz de Tenerife.....	30	»	30	28	2	5	32	37	35	2
Las Palmas.....	49	10	59	18	41	13	58	71	30	41
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.683</b>	<b>1.097</b>	<b>4.780</b>	<b>1.213</b>	<b>3.547</b>	<b>3.859</b>	<b>6.334</b>	<b>10.193</b>	<b>6.646</b>	<b>3.547</b>
<b>RESUMEN</b>										
Corresponde á la Administración central.....	41.078	1.693	42.771	4.701	38.070	58.771	16.101	74.872	36.802	38.070
Idem á la idem provincial.....	3.683	1.097	4.780	1.213	3.547	3.859	6.334	10.193	6.646	3.547
<b>TOTALES.....</b>	<b>44.741</b>	<b>2.790</b>	<b>47.551</b>	<b>5.914</b>	<b>41.617</b>	<b>62.630</b>	<b>22.435</b>	<b>85.065</b>	<b>43.448</b>	<b>41.617</b>

Madrid, 22 de Agosto de 1917.—El Inspector general, Arturo Valgación.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

#### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 de Mayo último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 14 de Agosto de 1917.)

Número de la relación de que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------

### MINISTERIO DE LA GUERRA

19/083	1	1.633	Antonio Algarra López .....	Soldado.....	Primer Batallón del Tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	604,45
>	2	1.634	Andrés Alonso Castillo .....	Idem.....	Idem.....	426,20
>	3	1.635	Antonio Baena Moreno .....	Idem.....	Idem.....	360,00
>	4	1.636	Antonio Cívico Morales.....	Idem.....	Idem.....	601,35
>	5	1.637	Antonio Cobo Herrera.....	Cabo.....	Idem.....	516,10
>	6	1.638	Antonio Duque Bersal.....	Soldado.....	Idem.....	405,00
>	7	1.639	Antonio Escrich Albert.....	Idem.....	Idem.....	339,25
>	8	1.640	Antonio Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	594,35
>	9	1.641	Antonio Fernández Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	414,50
>	10	1.642	Adriano García Rueda.....	Idem.....	Idem.....	446,30
>	11	1.643	Angel González Calvo.....	Corneta.....	Idem.....	578,80
>	12	1.644	Antonio García Díaz.....	Soldado.....	Idem.....	491,50
>	13	1.645	Antonio García López.....	Idem.....	Idem.....	523,50
>	14	1.646	Alvaro García García.....	Idem.....	Idem.....	447,00
>	15	1.647	Antonio García Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	195,25
>	16	1.648	Antonio Jiménez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	474,40
>	17	1.649	Angel Hidalgo González.....	Idem.....	Idem.....	539,60
>	18	1.650	Andrés Herrero González.....	Idem.....	Idem.....	596,00
>	19	1.651	Antonio Hurtado Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	563,20
>	20	1.652	Andrés Huéscar Soriano.....	Idem.....	Idem.....	558,50
>	21	1.653	Agustín López Nuevo.....	Idem.....	Idem.....	346,50
>	22	1.654	Antonio Lloret Lola.....	Idem.....	Idem.....	511,55
>	23	1.655	Alfonso Magro Martínez.....	Cabo Cornetas.....	Idem.....	494,70
>	24	1.656	Antonio Muñoz Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	503,80
>	25	1.657	Amadeo Magriña Rion.....	Idem.....	Idem.....	85,85
>	26	1.658	Antonio Mayor Carrascal.....	Idem.....	Idem.....	400,00
>	27	1.659	Antonio Mato Mora.....	Idem.....	Idem.....	478,55
>	28	1.660	Antonio Murcia Gallego.....	Idem.....	Idem.....	543,50
>	29	1.661	Antonio Ortega Márquez.....	Idem.....	Idem.....	369,85
>	30	1.662	Antonio Pérez García.....	Idem.....	Idem.....	536,95
>	31	1.663	Agapito Perianes Facundo.....	Idem.....	Idem.....	200,00
>	32	1.664	Antonio Quevedo Moreno.....	Sargento.....	Idem.....	938,30
>	33	1.665	Antonio Moreno Rivás.....	Soldado.....	Idem.....	336,40
>	34	1.666	Alberto Rodríguez Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	357,95
>	35	1.667	Antolín Ruiz Riquelme.....	Soldado.....	Idem.....	220,35
>	36	1.668	Antonio Seluy Figüeroa.....	Cabo.....	Idem.....	593,30
>	37	1.669	Agustín Suárez Mellado.....	Soldado.....	Idem.....	226,20
>	38	1.670	Antonio Sánchez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	547,90
>	39	1.671	Antonio Veiga Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	465,55
>	40	1.672	Angel Vicente Vergara.....	Idem.....	Idem.....	547,50
>	41	1.673	Basilio Casado González.....	Idem.....	Idem.....	332,50
>	42	1.674	Bartolomé Díaz Pelegrín.....	Idem.....	Idem.....	454,45
>	43	1.675	Elas Fernández Montero.....	Idem.....	Idem.....	574,90
>	44	1.676	Bernardo Guillén Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	569,10
>	45	1.677	Bartolomé García Béjar.....	Idem.....	Idem.....	536,50
>	46	1.678	Benito Gómez Chinarro.....	Idem.....	Idem.....	407,75
>	47	1.679	Baltasar Herrero Marcos.....	Cabo.....	Idem.....	437,75
>	48	1.680	Bias Lázaro Payán.....	Soldado.....	Idem.....	524,10
>	49	1.681	Bartolomé Mena Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	574,10

Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CRÉDITO Pesetas.
10.033	50	1.682	Baldomero Martínez Puntero.....	Soldado.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	428,25
	51	1.683	Benito Rufo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	532,00
	52	1.684	Bernardo Tolesano Vecino.....	Idem.....	Idem.....	535,80
	53	1.685	Ceferino Andrés Moraga.....	Idem.....	Idem.....	406,80
	55	1.686	Cristóbal Romero Avilés.....	Idem.....	Idem.....	424,80
	56	1.687	Celedonio Ruiz Porras.....	Idem.....	Idem.....	411,00
	57	1.688	Ceyetano Rodríguez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	610,35
	58	1.689	Donato Buldaspar Campos.....	Idem.....	Idem.....	156,65
	59	1.690	David García Vera.....	Idem.....	Idem.....	353,30
	60	1.691	Demetrio Huertas Martín.....	Idem.....	Idem.....	373,50
	61	1.692	Daniel Martín Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	375,30
	62	1.693	Diego Puertas Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	551,50
	63	1.694	Domingo Sola Rubio.....	Idem.....	Idem.....	393,80
	64	1.695	Diego Viera Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	332,20
	65	1.696	Eustaquio Angulo Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	578,90
	66	1.697	Emilio González Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	543,50
	67	1.698	Esteban Gorduño Mateos.....	Idem.....	Idem.....	384,00
	68	1.699	Emilio Paréja Pérez.....	Idem.....	Idem.....	651,60
	69	1.700	Esteban Usaga Lagarduy.....	Idem.....	Idem.....	556,65
	70	1.701	Fausto Aguila Piñol.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	71	1.702	Francisco Eugenio Cañas Leal.....	Idem.....	Idem.....	538,35
	72	1.703	Francisco Carrasco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	543,50
	73	1.704	Francisco Delgado Mesa.....	Idem.....	Idem.....	570,35
	74	1.705	Francisco Díaz Garay.....	Idem.....	Idem.....	599,00
	75	1.706	Felipe García Arévalo.....	Idem.....	Idem.....	493,25
	76	1.707	Francisco García Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	568,00
	77	1.708	Francisco Galcerán Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	545,50
	78	1.709	Francisco Gener Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	115,00
	79	1.710	Fernando Gutiérrez Ontiveros.....	Idem.....	Idem.....	506,50
	80	1.711	Francisco Irastorza Esquizabal.....	Idem.....	Idem.....	419,50
	81	1.712	Faustino Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	410,95
	82	1.713	Felipe Montero García.....	Idem.....	Idem.....	587,00
	83	1.714	Francisco Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	493,50
	84	1.715	Felipe Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	373,00
	85	1.716	Francisco Moreno Zahianos.....	Idem.....	Idem.....	555,35
	86	1.717	Francisco Navas Peña.....	Idem.....	Idem.....	563,00
	87	1.718	Faustino Navas Méndez.....	Cabo.....	Idem.....	399,30
	88	1.719	Francisco Ortega López.....	Idem.....	Idem.....	533,00
	89	1.720	Fabían Pascual Lacasa.....	Soldado.....	Idem.....	572,60
	90	1.721	Feliciano Pérez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	445,00
	91	1.722	Fernando Ruiz Horrillo.....	Cabo.....	Idem.....	564,25
	92	1.723	Francisco Beyés Piñedo.....	Soldado.....	Idem.....	557,80
	93	1.724	Filomeno Ruiz Esclaper.....	Idem.....	Idem.....	573,00
	94	1.725	Florencio Rivas Nieto.....	Cabo.....	Idem.....	331,20
	95	1.726	Francisco Roca Forgas.....	Sargento.....	Idem.....	60,00
	96	1.727	Francisco Rodríguez Jiménez.....	Corneta.....	Idem.....	323,00
	97	1.728	Francisco Terdio González.....	Soldado.....	Idem.....	357,10
	98	1.729	Fernando Vacas Barrionuevo.....	Idem.....	Idem.....	525,35
	99	1.730	Fidel Varas Heras.....	Idem.....	Idem.....	439,00
	100	1.731	Gregorio Calvo Luguna.....	Idem.....	Idem.....	351,20
	101	1.732	Genaro Fernández Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	563,50
	102	1.733	Ginés González Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	595,00
	103	1.734	Gerardo Herráez Herráez.....	Idem.....	Idem.....	495,00
	104	1.735	Gregorio Marugán Fernández.....	Idem.....	Idem.....	550,90
	105	1.736	Gregorio Mínguez de Miguel.....	Sargento.....	Idem.....	486,25
	106	1.737	Gerardo Navarro Serrano.....	Soldado.....	Idem.....	598,35
	107	1.738	Gabriel Rojo Peña.....	Idem.....	Idem.....	528,80
	108	1.739	Ginés Ros González.....	Idem.....	Idem.....	478,00
	109	1.740	Gonzalo Velarte Pintado.....	Idem.....	Idem.....	465,30
	110	1.741	Hilario Duque García.....	Cabo.....	Idem.....	578,50
	111	1.742	Ildefonso Aetáin Ascotia.....	Soldado.....	Idem.....	571,95
	112	1.743	Ildefonso Condé Palomero.....	Idem.....	Idem.....	573,50
	113	1.744	Isidoro Itiñiguez Soria.....	Idem.....	Idem.....	456,65
	114	1.745	Ignacio Moll García.....	Idem.....	Idem.....	567,85
	115	1.746	Isidoro Salcedo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	385,30
	116	1.747	José Ambel Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	521,25
	117	1.748	José Abellán Azorín.....	Idem.....	Idem.....	564,60
	118	1.749	José Abella Carmona.....	Corneta.....	Idem.....	378,50
	119	1.750	Juan Antonio García Cubero.....	Soldado.....	Idem.....	318,75
	120	1.751	Juan Blanco Bello.....	Idem.....	Idem.....	454,65
	121	1.752	José Bolaños Arroba.....	Idem.....	Idem.....	572,00
	122	1.753	Jaime Brét Puello.....	Idem.....	Idem.....	365,15
	123	1.754	Julián Caballero Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	60,90
	124	1.755	José Correa Alba.....	Idem.....	Idem.....	523,30
	125	1.756	Jesús Celdrán Montesinos.....	Idem.....	Idem.....	329,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito. en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.083	126	1.757	José Díaz Mateos.....	Soldado.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	578,50
>	127	1.758	Juan Escarbajal García.....	Idem.....	Idem.....	517,65
>	128	1.759	D. Juan Espinosa Tudela.....	Sargento.....	Idem.....	1.220,95
>	129	1.760	Juan Escutia Bueno.....	Soldado.....	Idem.....	326,36
>	130	1.761	José Ferrul Navarro.....	Idem.....	Idem.....	424,00
>	131	1.762	José Fernández Manzanares.....	Idem.....	Idem.....	549,96
>	132	1.763	Juan Garrauchán Candado.....	Idem.....	Idem.....	576,50
>	133	1.764	José Fernández Navarrete.....	Idem.....	Idem.....	369,55
>	134	1.765	Juan Gómez Garrido.....	Idem.....	Idem.....	654,60
>	135	1.766	Juan Gutiérrez Barrios.....	Idem.....	Idem.....	543,60
>	136	1.767	Juan Gutiérrez Monereo.....	Idem.....	Idem.....	498,10
>	137	1.768	José González Malpartida.....	Idem.....	Idem.....	369,35
>	138	1.769	José García Mnsiá.....	Idem.....	Idem.....	563,50
>	139	1.770	José Gutiérrez Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	568,00
>	140	1.771	Juan Gisbert Aracil.....	Idem.....	Idem.....	380,65
>	141	1.772	José Herrero Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	412,95
>	142	1.773	Juan Hurtado Daza.....	Soldado.....	Idem.....	602,45
>	143	1.774	Juan Hernández Sanz.....	Idem.....	Idem.....	544,50
>	144	1.775	Juan Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	374,00
>	145	1.776	José Iglesias Fernández.....	Idem.....	Idem.....	378,20
>	146	1.777	Juan Jiménez Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	441,00
>	147	1.778	José Llovera Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	502,45
>	148	1.779	José López Marfil.....	Cabo.....	Idem.....	551,00
>	149	1.780	Juan Lages Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	401,25
>	150	1.781	José López García.....	Idem.....	Idem.....	524,90
>	151	1.782	José López Teruel.....	Idem.....	Idem.....	616,05
>	152	1.783	Juan Mateo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	586,45
>	153	1.784	José María de la Torre Calle.....	Idem.....	Idem.....	401,00
>	154	1.785	Jesé Pineda Pintor.....	Idem.....	Idem.....	469,65
>	155	1.786	Juan Pérez Lorente.....	Idem.....	Idem.....	307,65
>	156	1.787	José Pérez Maestre.....	Idem.....	Idem.....	342,25
>	157	1.788	José Pescador Sandoval.....	Idem.....	Idem.....	379,40
>	158	1.789	José Peládo Urosa.....	Idem.....	Idem.....	564,50
>	159	1.790	José Quesada Cinto.....	Idem.....	Idem.....	423,75
>	160	1.791	José Ruiz García.....	Cabo.....	Idem.....	453,60
>	161	1.792	Javier Durán González.....	Soldado.....	Idem.....	560,25
>	162	1.793	Juan Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	314,00
>	163	1.794	José Rosa Moreno.....	Idem.....	Idem.....	591,75
>	164	1.795	José Rodríguez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	527,50
>	165	1.796	Justo Ramírez Uría.....	Idem.....	Idem.....	530,50
>	166	1.797	José Ruipérez Navalón.....	Sargento.....	Idem.....	568,50
>	167	1.798	José Rodríguez Fernández.....	Corneta.....	Idem.....	538,00
>	168	1.799	Juan Rivas Castillo.....	Soldado.....	Idem.....	433,00
>	169	1.800	Juan Sagües.....	Idem.....	Idem.....	553,80
>	170	1.801	José Sirvent Sirvent.....	Idem.....	Idem.....	353,75
>	171	1.802	Julián Sánchez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	450,45
>	172	1.803	Joaquín Tomás Mula.....	Idem.....	Idem.....	583,45
>	173	1.804	Joaquín Timor Noguera.....	Idem.....	Idem.....	489,35
>	174	1.805	Jesús Tejero Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	489,25
>	175	1.806	José Vidal Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	566,25
>	176	1.807	Juan Barquero Tamayo.....	Idem.....	Idem.....	444,50
>	177	1.808	Luis Amado Gamero.....	Sargento.....	Idem.....	405,00
>	178	1.809	Lorenzo Fuentes Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	405,00
>	179	1.810	Luis Salguero Salguero.....	Idem.....	Idem.....	587,00
>	180	1.811	León Sánchez Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	561,55
>	181	1.812	Luis Telle Maestre.....	Soldado.....	Idem.....	512,70
>	182	1.813	Manuel Aspiró Iruain.....	Idem.....	Idem.....	248,50
>	183	1.814	Manuel Benito Cardoso.....	Idem.....	Idem.....	524,45
>	184	1.815	Manuel Cordón Guerrero.....	Cabo.....	Idem.....	501,10
>	185	1.816	Manuel Calderón Adame.....	Soldado.....	Idem.....	460,50
>	186	1.817	Manuel Casas Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	344,95
>	187	1.818	Mamerto Díaz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	344,95
>	188	1.819	Manuel Durán Becerra.....	Cabo.....	Idem.....	605,00
>	189	1.820	Manuel Fructuoso Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	541,50
>	190	1.821	Manuel García García.....	Idem.....	Idem.....	371,00
>	191	1.822	Manuel Gómez Cortés.....	Idem.....	Idem.....	555,80
>	192	1.823	Marcos García Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	518,50
>	193	1.824	Manuel Gómez Ruano.....	Idem.....	Idem.....	582,90
>	194	1.825	Manuel Guzmán Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	407,00
>	195	1.826	Mariano Gilsán González.....	Sargento.....	Idem.....	368,30
>	196	1.827	Mariano Rosario López Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	316,65
>	197	1.828	Marcelino Larrotiz Lambea.....	Cabo.....	Idem.....	519,50
>	198	1.829	Miguel Lucena Jordán.....	Idem.....	Idem.....	359,40
>	199	1.830	Miguel Lucena Jordán.....	Soldado.....	Idem.....	490,95
>	200	1.831	Melitón Morcillo Carmona.....	Idem.....	Idem.....	371,50
>				Idem.....	Idem.....	517,60
>				Idem.....	Idem.....	434,50
>				Idem.....	Idem.....	501,90

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.089	201	1.832	Miguel Morales Martín	Soldado	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba)	529,90
»	202	1.833	Manuel Mein Gómez	Idem	Idem	150,55
»	203	1.834	Marcos Marín Jiménez	Idem	Idem	556,45
»	204	1.835	Manuel Morales Gómez	Cabo	Idem	513,05
»	205	1.836	Mariano Martín Martín	Soldado	Idem	407,85
»	206	1.837	Mariano Pardo Colmenares	Idem	Idem	414,50
»	208	1.838	Manuel Rizo Brotóns	Idem	Idem	540,15
»	209	1.839	Manuel Reyes Chaves	Idem	Idem	602,45
»	210	1.840	Magdaleno Suárez Tomás	Idem	Idem	613,75
»	211	1.841	Manuel Santander Gómez	Idem	Idem	584,50
»	212	1.842	Manuel Sánchez Martínez	Idem	Idem	536,50
»	213	1.843	Mariano Santamente Martín	Idem	Idem	359,00
»	214	1.844	Manuel Tullán Escosa	Idem	Idem	460,05
»	215	1.845	Miguel Toré Pino	Idem	Idem	584,00
»	216	1.846	Melitón Villarajo Lázaro	Idem	Idem	546,95
»	217	1.847	Nicasio Jiménez Crespo	Idem	Idem	585,55
»	218	1.848	Nicasio Jiménez Mateo	Cabo	Idem	558,45
»	219	1.849	Nicanor Siverio Sepúlveda	Soldado	Idem	536,10
»	220	1.850	Nicolás Sánchez Villastro	Cabo	Idem	518,50
»	221	1.851	Pascual Benedito Aguililla	Soldado	Idem	516,15
»	222	1.852	Pedro Calleja Pulgar	Idem	Idem	345,35
»	223	1.853	Pedro Gómez Puertas	Idem	Idem	332,09
»	224	1.854	Pablo Gómez López	Idem	Idem	563,35
»	225	1.855	Pedro García García	Idem	Idem	513,50
»	226	1.856	Prudencio Hernández Martín	Idem	Idem	513,50
»	227	1.857	Pedro Lamprea Cid	Idem	Idem	559,25
»	228	1.858	Pedro Molano Arias	Idem	Idem	377,00
»	229	1.859	Pedro Pleites Linares	Idem	Idem	519,30
»	230	1.860	Pedro Rosado Díaz	Idem	Idem	397,15
»	231	1.861	Pedro Tortajada Laforga	Idem	Idem	324,15
»	232	1.862	Pedro Ebeda Bullido	Sargento	Idem	480,75
»	233	1.863	Pedro Ubar Valencia	Cabo	Idem	548,05
»	234	1.864	Pedro Zamora Martín	Soldado	Idem	137,25
»	235	1.865	Rufino Arroyo Gómez	Idem	Idem	522,50
»	236	1.866	Rafael Bejarano Sacio	Idem	Idem	434,35
»	237	1.867	Ramón Barrero Moya	Idem	Idem	437,00
»	238	1.868	Rafael Cumplido Lara	Idem	Idem	340,50
»	239	1.869	Rafael Baena Ramírez	Idem	Idem	479,65
»	240	1.870	Rafael Casañó Puertas	Idem	Idem	302,65
»	241	1.871	Rafael García Esteban	Idem	Idem	519,50
»	242	1.872	Rafael García Rodríguez	Idem	Idem	407,95
»	243	1.873	Ramón Pastor Jaén	Idem	Idem	534,75
»	244	1.874	Ricardo Romero Peña	Corneta	Idem	521,65
»	245	1.875	Romualdo Zabaleta Ormazábal	Soldado	Idem	564,20
»	246	1.876	Samuel Abelia Moliner	Sargento	Idem	459,20
»	247	1.877	Secundino Giraldo Gómez	Cabo	Idem	589,85
»	248	1.878	Salvador Caño Torres	Soldado	Idem	543,50
»	249	1.879	Segundo Domínguez Martín	Idem	Idem	296,00
»	250	1.880	Silvestre Eslava Saravia	Idem	Idem	543,60
»	251	1.881	Salvador García Sánchez	Idem	Idem	543,50
»	252	1.882	Serafin Gallego Cid	Idem	Idem	455,40
»	253	1.883	Santiago Lobato García	Idem	Idem	517,50
»	254	1.884	Santiago Pradilla Hernández	Idem	Idem	333,80
»	255	1.885	Sebastián Sánchez Gómez	Idem	Idem	337,65
»	256	1.886	Simón Sánchez Blanco	Idem	Idem	347,45
»	257	1.887	Teodosio Alonso Senovilla	Sargento	Idem	476,00
»	258	1.888	Tímoteo Deoparo Delgado	Soldado	Idem	402,20
»	259	1.889	Tomás Domingo Domingo	Idem	Idem	198,85
»	260	1.890	Tomás Luque de la Rosa	Idem	Idem	607,00
»	261	1.891	Teodoro Ruiz Riquelme	Idem	Idem	608,30
»	262	1.892	Wenceslao Acosta Gutiérrez	Idem	Idem	421,70
»	263	1.893	Vicente Brusca Fuste	Idem	Idem	313,55
»	264	1.894	Valentín Caldera Sánchez	Idem	Idem	362,00
»	265	1.895	Vicente Fuste Palán	Idem	Idem	519,90
»	266	1.896	Vicente Ferrer Morales	Idem	Idem	532,50
»	267	1.897	Vicente García Vidal	Idem	Idem	547,45
»	268	1.898	Vicente López Gastó	Idem	Idem	39,50
»	269	1.899	Víctor López García	Idem	Idem	402,00
»	270	1.900	Vicente Ortiz de Zárate	Cabo	Idem	637,45
»	271	1.901	Victoriano Romeral Cabargas	Idem	Idem	482,40
»	272	1.902	Vicente Rivas Liacer	Soldado	Idem	60,00
»	273	1.903	Vicente Sáez García	Idem	Idem	543,50
»	274	1.904	Valentín Vargas García	Corneta	Idem	367,50
»	275	1.905	Vicente Bellot Borrás	Soldado	Idem	436,85
»	276	1.906	Joaquín Magdaleno Quirante	Idem	Idem	560,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Peséas.
10.083	277	1.907	Manuel Martínez Rodríguez	Soldado	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba)	408,55
10.084	1	1.908	Manuel Jiménez Miguel	Sargento	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba)	456,66
	2	1.909	Eduardo Pérez López	Soldado	Idem	396,07
	3	1.910	Manuel Carro Alvarez	Idem	Idem	537,32
	4	1.911	Lucas Pardo Martínez	Idem	Idem	697,50
	5	1.912	Cristóbal Bayona Pérez	Idem	Idem	341,66
	7	1.913	Manuel Umbert Valls	Sargento	Idem	564,50
	8	1.914	Francisco Juliá Paré	Soldado	Idem	106,50
	9	1.915	Diego Liambas Roig	Sargento	Idem	456,00
	10	1.916	Francisco Serna Cuadrado	Soldado	Idem	143,50
	11	1.917	Juan Huguet Gallifa	Idem	Idem	182,00
	12	1.918	Antonio Acero Rivero	Idem	Idem	639,00
	13	1.919	Emilio Farrés Serra	Idem	Idem	237,00
	14	1.920	Lucio Vallejo Sáez	Idem	Idem	702,00
	15	1.921	Hermenegildo Peña Fernández	Idem	Idem	827,25
	16	1.922	Miguel Tardá Oriols	Idem	Idem	768,00
10.085	1	1.923	Balbino Martínez García	Idem	Brigada Disciplinaria (Cuba)	472,15
	2	1.924	Feliciano Corera García	Idem	Idem	210,90
10.086	1	1.925	Francisco Galán Benítez	Guardia	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba)	30,00
	2	1.926	Antonio Cid Conde	Idem	Idem	125,00
	3	1.927	Gracián Quero Fernández	Idem	Idem	305,75
	4	1.928	Antonio Vidal Román	Idem	Idem	322,25
	5	1.929	Isidro García González	Idem	Idem	109,50
10.089	1	1.930	Antonio Sampedro Jiménez	Idem	Guardia Civil. Comandancia de Colón, 17 Tercio (Cuba)	144,00
	2	1.931	José Ester Sastre	Idem	Idem	316,00
	3	1.932	Isidro Sanz Hernando	Idem	Idem	368,00
10.090	1	1.933	Bartolomé Moreno Sánchez	Idem	Idem	88,00
	2	1.934	Daniel Sote Navajal	Idem	Idem	379,50
	3	1.935	Rafael Salcedo Pedregosa	Idem	Idem	457,00
	4	1.936	Inocente Sanz López	Idem	Idem	190,00
	5	1.937	Deogracias García Royo	Idem	Idem	80,34
10.091	1	1.938	Prudencio Silleras Peñas	Idem	Idem. Idem de Matanzas, 17 Tercio (Cuba)	242,50
10.092	1	1.939	Gabriel Cuenca Blanquer	Idem	Idem. Idem de Vuelta Abajo, 17 Tercio (Cuba)	81,50
	2	1.940	Juan Alonso Hernández	Idem	Idem	334,00
	3	1.941	Diego Moreno Estévez	Idem	Idem	68,00
	4	1.942	Salvador Zurita Muñoz	Idem	Idem	375,75
	5	1.943	Ulpiano Díez González	Idem	Idem	116,93
	6	1.944	Antonio Centol Navarro	Idem	Idem	54,28
	7	1.945	José Seijas Peña	Idem	Idem	23,08
	8	1.946	José Coronel Espinosa	Idem	Idem	104,55
10.093	1	1.947	Mariano Vicente Arroya	Idem	Idem. Idem de la Habana, 17 Tercio (Cuba)	42,30
	2	1.948	Manuel Polo Martínez	Idem	Idem	584,75
	3	1.949	Eustaquio Ustarroz Visie	Idem	Idem	51,77
	4	1.950	Juan Ibars Susagua	Idem	Idem	39,80
	5	1.951	Francisco García Tarifa	Sargento	Idem	10,12
	6	1.952	Manuel Escribá Asensio	Guardia	Idem	199,00
	7	1.953	Juan Barán Bautista	Idem	Idem	192,50
	8	1.954	Victoriano Aranzay Lacalle	Idem	Idem	49,35
10.094	1	1.955	Antonio Uria Fernández	Idem	Idem. Idem de Sancti-Spiritus, 18 Tercio (Cuba)	432,00
	2	1.956	Antonio Fernández Muñoz	Idem	Idem	364,25
	3	1.957	José Pujales Otero	Idem	Idem	207,50
	4	1.958	Domingo Fernández Valls	Idem	Idem	450,00
10.095	1	1.959	Venancio Boixader Soler	Idem	Idem	93,50
	2	1.960	Alfonso Escamilla Solera	Idem	Idem	146,00
	3	1.961	Fernando Sánchez Espejo	Idem	Idem	138,75
10.096	1	1.962	Cándido Sánchez Calzada	Idem	Idem. Idem de Cienfuegos, 18 Tercio (Cuba)	121,75
	2	1.963	José Alonso García	Idem	Idem	173,50
10.097	1	1.964	Lorenzo Vaquero Raboso	Idem	Idem. Idem de Sagua, 18 Tercio (Cuba)	134,25
	2	1.965	Eugenio López Seco	Idem	Idem	133,25
	3	1.966	Arturo Martínez Cañal	Idem	Idem	405,50
10.098	1	1.967	Isidoro Guipúzcoa Robert	Cabo	Idem. Idem de Remedios, 18 Tercio (Cuba)	104,00
	2	1.968	Francisco Font Ruiz	Guardia	Idem	68,50
	3	1.969	Joaquín Pascual Martínez	Idem	Idem	243,50
10.099	1	1.970	D. Arturo Domínguez Saguer	2.º Teniente	Idem. Idem de Santa Clara, 18 Tercio (Cuba)	250,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
10.099	2	1.971	Aniceto Garcés Canasi.....	Guardia.....	Guardia Civil. Comandancia de Santa Clara, 18 Tercio (Cuba).....	207,68
	3	1.972	Manuel Sanjurjo Barja.....	Idem.....	Idem.....	470,00
	4	1.973	Jesús Sánchez Zapata.....	Idem.....	Idem.....	27,00
	5	1.974	Francisco Sánchez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	520,00
10.101	1	1.975	Benjamín Delgado Sánchez.....	Idem.....	Idem. Idem de Puerto Príncipe, 19 Tercio (Cuba).....	423,50
	2	1.976	José Mascaró Mut.....	Idem.....	Idem.....	594,25
	3	1.977	Secundino Cubo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	399,50
	4	1.978	José Espada González.....	Idem.....	Idem.....	111,00
	5	1.979	Victoriano Pereira Calzada.....	Idem.....	Idem.....	409,75
	6	1.980	Manuel Oria Muriel.....	Idem.....	Idem.....	302,00
	7	1.981	Francisco Zaldívar Lacalle.....	Idem.....	Idem.....	293,25
	8	1.982	Nicolás García Romero.....	Idem.....	Idem.....	582,00
	9	1.983	Agustín Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	12,00
10.102	1	1.984	Felipe Zabala García.....	Idem.....	Idem. Idem de Holguín, 19 Tercio (Cuba).....	87,00
10.103	1	1.985	D. Manuel Azcona Vicente.....	2.º Teniente.....	Habilitación de C. A. y Reemplazo del Ejército de Cuba..	1.541,80
10.104	1	1.986	Agustín Gómez Morato.....	Idem.....	Idem de Expectantes á Embarque de Filipinas.....	113,70
10.105	1	1.987	Pablo Ruesga Morlote.....	1.º Teniente.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	170,70
10.106	1	1.988	José Codeiro Negreira.....	2.º Teniente.....	Quinto ídem (Cuba).....	1.019,30
	2	1.989	Nicolás Muñoz Cedrero.....	Cabo.....	Idem.....	232,25
10.107	1	1.990	Arturo Díaz Aguiar.....	Sargento.....	Sexto ídem (Cuba).....	185,05
	2	1.991	Alfredo Núñez Morales.....	Guerrillero.....	Idem.....	53,85
	3	1.992	Ramón Triana López.....	Trompeta.....	Idem.....	424,05
10.108	1	1.993	Benito Díaz Imán.....	Guerrillero.....	Séptimo ídem (Cuba).....	235,70
	2	1.994	Valentín Abreu Facundo.....	Idem.....	Idem.....	207,10
	3	1.995	Manuel Pandiello Torano.....	Idem.....	Idem.....	351,95
	4	1.996	Martín Ferrer Pedrós.....	Idem.....	Idem.....	495,00
	5	1.997	Antonio Besabal Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	448,65
	6	1.998	Tomás Domínguez González.....	Idem.....	Idem.....	181,90
	7	1.999	Pedro Socarral Núñez.....	Idem.....	Idem.....	557,40
	8	2.000	Lázaro Castellanos Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	229,30
	9	2.001	Estanislao Drek Drek.....	Idem.....	Idem.....	164,30
	10	2.002	Jacobo Pérez (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	182,55
	11	2.003	Juan Antonio González.....	Idem.....	Idem.....	191,30
	12	2.004	Modesto López Valdés.....	Idem.....	Idem.....	369,40
	13	2.005	Manuel Enrique Cruz.....	Idem.....	Idem.....	394,20
	14	2.006	Pedro Novel Castellano.....	Idem.....	Idem.....	22,45
	15	2.007	Manuel Blanco Cao.....	Idem.....	Idem.....	257,60
	16	2.008	Agustín Baró Baró.....	Idem.....	Idem.....	346,55
	17	2.009	Elcuterio Forcada Forcada.....	Idem.....	Idem.....	109,95
	18	2.010	Juan Gutiérrez Barreto.....	Idem.....	Idem.....	386,20
	19	2.011	Alberto Morlote Melate.....	Idem.....	Idem.....	53,70
	20	2.012	Cecilio Santiuste Santiuste.....	Idem.....	Idem.....	44,30
	21	2.013	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	23,85
	22	2.014	Juan Carrillo Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	56,45
	23	2.015	Pascual Ricart García.....	Idem.....	Idem.....	103,45
	24	2.016	Margarito Rodríguez Regaño.....	Idem.....	Idem.....	52,70
	25	2.017	Anacleto Borrego Borrego.....	Idem.....	Idem.....	37,75
	26	2.018	Simón Quesada Forcada.....	Idem.....	Idem.....	254,20
	27	2.019	Rosendo Méndez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	89,20
	28	2.020	Pedro Melerete Melerete.....	Idem.....	Idem.....	39,75
	29	2.021	Tomás Carrillo Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	105,05
	30	2.022	Teo Carrillo Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	13,60
	31	2.023	Julio Fernández Silverio.....	Idem.....	Idem.....	148,40
	32	2.024	Jenaro Mázquez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	378,20
	33	2.025	Faustino Domínguez Rojas.....	Idem.....	Idem.....	96,90
	34	2.026	Eustaquio Forcada Forcada.....	Idem.....	Idem.....	194,65
	35	2.027	Estanislao Fernández Suárez.....	Idem.....	Idem.....	170,80
	36	2.028	Manuel Moreno Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	215,65
	37	2.029	Mauricio Mesa Oquendo.....	Idem.....	Idem.....	138,35
	38	2.030	Manuel Vega Pérez.....	Idem.....	Idem.....	84,70
	39	2.031	Manuel Robrado Cuiña.....	Idem.....	Idem.....	150,85
	40	2.032	Luis Mesa Peña.....	Idem.....	Idem.....	29,15
	41	2.033	Juan Lemus Corrujo.....	Idem.....	Idem.....	384,70
	42	2.034	Miguel Carrillo Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	125,80
	43	2.035	Luis Villalonga Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	425,10
	44	2.036	Luis Villalonga Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	57,95
	45	2.037	Esteban González González.....	Idem.....	Idem.....	236,35
	46	2.038	Juan Bernardo Castellano.....	Idem.....	Idem.....	353,80
	47	2.039	Juan Flores Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	313,00
	48	2.040	Pedro Morales Martín.....	Idem.....	Idem.....	454,55

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.108	49	2.041	Vicente Hernández Denis .....	Guerrillero...	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	517,45
>	50	2.042	David Zames Palazón.....	Idem.....	Idem.....	177,00
>	51	2.043	Dámaso Carrillo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	407,65
>	52	2.044	Juan Casanova Casanova.....	Idem.....	Idem.....	108,55
>	53	2.045	José Hernández de Galván.....	Idem.....	Idem.....	213,20
>	54	2.046	Gerardo Rodríguez Riaño.....	Idem.....	Idem.....	55,55
>	55	2.047	Pedro Rodríguez Barrios.....	Idem.....	Idem.....	160,65
>	56	2.048	Beltrán Casañas Desause.....	Idem.....	Idem.....	74,55
>	57	2.049	Vicente Capote (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	266 10
>	58	2.050	Elias Argain Urdaine.....	Idem.....	Idem.....	212,65
>	59	2.051	José Lamazares Fuentes.....	Cabo.....	Idem.....	655,80
>	60	2.052	Juan Garcia León.....	Guerrillero.....	Idem.....	544,25
>	61	2.053	Eustaquio Pagés Orta.....	Idem.....	Idem.....	185,40
>	62	2.054	Teodoro Peña Peña.....	Idem.....	Idem.....	147,25
>	63	2.055	Daniel Hernández Santos.....	Cabo.....	Idem.....	341,90
>	64	2.056	Isidro Valdés Machado.....	Idem.....	Idem.....	391,85
>	65	2.057	Agustín Peñate González.....	Guerrillero.....	Idem.....	338,50
>	66	2.058	Arturo Govén (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	147,70
>	67	2.059	Bartolo Casanovas (idem).....	Idem.....	Idem.....	213,55
>	68	2.060	Esteban Díaz Otero.....	Idem.....	Idem.....	253,50
>	69	2.061	Gonzalo Ramos González.....	Idem.....	Idem.....	44,20
>	70	2.062	Juan Santana Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	247,85
>	71	2.063	Justo Santos Santos.....	Idem.....	Idem.....	325,10
>	72	2.064	José Angel Sandoval.....	Idem.....	Idem.....	178,70
>	73	2.065	José Manuel Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	286,80
>	74	2.066	Jorge Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	277,10
>	75	2.067	José Sánchez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	243,40
>	76	2.068	José Santana Cruz.....	Idem.....	Idem.....	352,50
>	77	2.069	José Benavides Valdés.....	Idem.....	Idem.....	154,35
>	78	2.070	José Ramos Valdés.....	Idem.....	Idem.....	384,20
10.109	1	2.071	Valentín Sánchez (sin segundo apellido)	Idem.....	Octavo ídem (Cuba).....	295,60
>	2	2.072	Pablo González Cruz.....	Sargento.....	Idem.....	400,50
>	3	2.073	Manuel Menéndez Díaz.....	Cabo.....	Idem.....	290,30
10.111	1	2.074	José Novo Bujairo.....	Voluntario.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	73,96
>	2	2.075	D. Adolfo Herrera Herrera.....	Segundo Tte.....	Idem.....	804,35
>	6	2.076	Eligio Santana Lasa.....	Voluntario.....	Idem.....	102,55
>	7	2.077	Luis Bravo Laserna.....	Cabo.....	Idem.....	578,65
>	8	2.078	Simón Aguirre (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	530,15
>	9	2.079	Juan Alvarez León.....	Voluntario.....	Idem.....	107,05
>	10	2.080	Domingo Valladares Valladares.....	Idem.....	Idem.....	206,40
>	12	2.081	D. José Hinojosa García.....	Segundo Tte.....	Idem.....	645,15
>	13	2.082	Cecilio Padrón Vigoa.....	Voluntario.....	Idem.....	136,20
>	14	2.083	Aniceto Sánchez Guardiar.....	Idem.....	Idem.....	384,20
>	15	2.084	Gregorio Mesa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	82,50
>	16	2.085	Juan Díaz Castillo.....	Idem.....	Idem.....	187,65
>	17	2.086	Sabas Galindo (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	21,05
>	18	2.087	Venancio Puente Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	303,25
>	19	2.088	Gabino Hernández Rosa.....	Idem.....	Idem.....	234,40
>	20	2.089	Angel Suárez (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	139,60
>	21	2.090	Eusebio Vázquez (idem).....	Idem.....	Idem.....	234,40
>	22	2.091	Bias Tejera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	461,95
>	23	2.092	Elenterio Guzmán Reinoso.....	Idem.....	Idem.....	272,95
>	24	2.093	D. Santiago Martín Crespo.....	Segundo Tte.....	Idem.....	394,65
10.112	1	2.094	Ramón Rodríguez López.....	Guerrillero.....	Idem.....	483,05
>	2	2.095	Angel Rodríguez (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	466,80
>	3	2.096	Guillermo Martínez (idem).....	Idem.....	Idem.....	277,45
>	4	2.097	Pablo Herrera Herrera.....	Cabo.....	Idem.....	620,00
>	5	2.098	Domingo Díaz Delgado.....	Guerrillero.....	Idem.....	214,00
>	6	2.099	José Rivera Gato.....	Idem.....	Idem.....	275,40
>	7	2.100	Carlos Díaz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	220,15
>	8	2.101	Francisco Suárez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	327,25
>	9	2.102	Luis Rodríguez Cordero.....	Idem.....	Idem.....	37,40
10.113	1	2.103	D. Santiago Alvarado Hernández.....	Segundo Tte.....	Idem número 3 (Cuba).....	2.78,20
10.114	1	2.104	José Bellet Mateira.....	Guerrillero.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	301,75
>	3	2.105	Agustín Guerra Llera.....	Idem.....	Idem.....	306,00
>	4	2.106	Santos Peña Díaz.....	Idem.....	Idem.....	276,25
>	5	2.107	Angel Roite Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	226,10
>	6	2.108	Ramón Benero Cuétara.....	Idem.....	Idem.....	251,60
>	7	2.109	Felipe Cruz (sin segundo apellido)	Idem.....	Idem.....	252,45
>	8	2.110	Melchor Cruz (idem).....	Idem.....	Idem.....	276,25
>	9	2.111	Manuel Camacho Valdés.....	Idem.....	Idem.....	223,10

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.114	9	2.112	Bartolomé Díaz Gil.....	Guerrillero...	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).	301,75
	10	2.113	Plácido Gil Clausell.....	Idem.....	Idem.....	427,55
	11	2.114	Susano Hernández Torre.....	Idem.....	Idem.....	226,10
	12	2.115	Flores Inocencio Campos.....	Idem.....	Idem.....	301,75
	13	2.116	Miguel Leal Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	276,25
	14	2.117	Manuel Llera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	301,75
	15	2.118	Justo Pérez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	225,25
	16	2.119	Cirilo Ramírez Peguero.....	Idem.....	Idem.....	226,10
	17	2.120	José Soto Cruz.....	Idem.....	Idem.....	226,10
	18	2.121	Pablo Travieso García.....	Idem.....	Idem.....	251,60
	19	2.122	Domingo de la Torre González.....	Idem.....	Idem.....	277,10
	20	2.123	Gerardo Fernández Arescibia.....	Idem.....	Idem.....	
10.115	1	2.124	Carlos Sánchez Incógnito.....	Voluntario.....	Centro de Escuadrones de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	153,35
	2	2.125	Cecilio Padrón Vigoa.....	Idem.....	Idem.....	135,15
10.118	1	2.126	Juan María Valle.....	Idem.....	Idem de Caballería de Matanzas (Cuba).....	220,40
	2	2.127	Manuel Digón Méndez.....	Cabo.....	Idem.....	415,45
	3	2.128	Manuel Quintana Reyes.....	Voluntario.....	Idem.....	357,95
	4	2.129	Leopoldo Oviedo Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	395,00
	5	2.130	Lorenzo Ruiz Olivera.....	Cabo.....	Idem.....	519,15
	6	2.131	José Benito Paredes.....	Voluntario.....	Idem.....	57,75
	7	2.132	José de la Luz Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	85,20
	8	2.133	Juan Rodríguez Eclanos.....	Idem.....	Idem.....	193,35
	9	2.134	Manuel Briones Franco.....	Cabo.....	Idem.....	649,40
	10	2.135	Basilio Oviedo Díaz.....	Voluntario.....	Idem.....	340,10
	11	2.136	Juan Martínez Castellano.....	Idem.....	Idem.....	272,65
	12	2.137	José Rivas Rego.....	Idem.....	Idem.....	91,55
	13	2.138	Pastor Alfonso Pereira.....	Idem.....	Idem.....	230,60
	14	2.139	Quirico Salazar Valdivia.....	Idem.....	Idem.....	225,80
	15	2.140	José Garabato González.....	Idem.....	Idem.....	367,35
	16	2.141	Antonio Santana Quintana.....	Idem.....	Idem.....	75,20
	17	2.142	Francisco Alvarez Fontán.....	Cabo.....	Idem.....	629,90
	18	2.143	Anastasio Ginés Silveira.....	Voluntario.....	Idem.....	230,60
	19	2.144	Eugenio Menéndez (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	99,25
	20	2.145	Fernando Martínez Bonón.....	Sargento.....	Idem.....	29,75
	21	2.146	Antonio Santa Ana Salmonte.....	Voluntario.....	Idem.....	40,85
	22	2.147	Lorenzo Sarva Ponte.....	Idem.....	Idem.....	206,85
	23	2.148	Domingo Junco González.....	Idem.....	Idem.....	386,50
	24	2.149	Alberto Guinonkat (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	30,00
	25	2.150	Eulogio García Miranda.....	Idem.....	Idem.....	114,75
	26	2.151	Juan Gato Romero.....	Idem.....	Idem.....	81,60
	27	2.152	Robustiano Buara (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	237,40
	28	2.153	Manuel Fernández Maure.....	Idem.....	Idem.....	314,50
	29	2.154	Manuel Moirón Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	336,85
	30	2.155	Antonio Cribero Fernández.....	Voluntario.....	Idem.....	453,05
	31	2.156	José Alvarez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	615,30
	32	2.157	Serafín López Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	586,30
	33	2.158	Pedro Niñero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	691,65
	34	2.159	José Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	693,15
	35	2.160	Dámaso Alonso Albizar.....	Idem.....	Idem.....	607,05
	36	2.161	Valentín Gómez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	311,65
	37	2.162	Juan Aguiar Castellano.....	Idem.....	Idem.....	331,20
	38	2.163	Félix Haro Prieto.....	Cabo.....	Idem.....	482,65
	39	2.164	Andrés Hernández Soto.....	Voluntario.....	Idem.....	413,35
	40	2.165	Juan Carballo García.....	Idem.....	Idem.....	472,80
	41	2.166	Tomás Lozano Navas.....	Idem.....	Idem.....	51,45
	42	2.167	José de la Luz Piloto.....	Idem.....	Idem.....	64,30
	43	2.168	Juan Llato Castillo.....	Cabo.....	Idem.....	130,45
	44	2.169	Pedro Martínez Vila.....	Voluntario.....	Idem.....	164,25
	45	2.170	Sebastián Martínez Truán.....	Idem.....	Idem.....	485,30
	46	2.171	José Ortigosa (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	185,95
	47	2.172	Cándido Mancebo (idem).....	Idem.....	Idem.....	148,90
	48	2.173	Andrés Ojeda Artiles.....	Idem.....	Idem.....	396,80
	49	2.174	Francisco Ostón Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	421,75
	50	2.175	Silvestre Ojeda Artiles.....	Idem.....	Idem.....	352,75
	51	2.176	Marcelino Pumarejo Mazas.....	Idem.....	Idem.....	281,95
	52	2.177	Generoso Palacios Estrada.....	Idem.....	Idem.....	329,60
	53	2.178	Hilario Peña Enrique.....	Idem.....	Idem.....	49,50
	54	2.179	Laureano Pérez Durán.....	Idem.....	Idem.....	340,15
	55	2.180	Angel Ramos Alpizar.....	Idem.....	Idem.....	287,05
	56	2.181	Juan Rangel Díaz.....	Idem.....	Idem.....	218,85

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 31 de Marzo de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 19 de Agosto de 1917.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	PROVINCIA DE DESTINO
442	D. Graciano Jiménez Sánchez.....	26 Noviembre 1881..	2 Enero 1907.....	26 Octubre 1915....	Madrid.
443	Isaac Sanz Angulo.....	3 Junio 1865.....	10 Agosto 1892.....	1.º Diciembre 1915..	Idem.
444	Amancio Navarro Gómez.....	9 Abril 1874.....	1.º Marzo 1908.....	1.º Diciembre 1915..	Idem.
445	Serafio Checa Jiménez.....	14 Noviembre 1870..	23 Abril 1908.....	1.º Diciembre 1915..	Valencia.
446	José Robledo López.....	2 Junio 1872.....	14 Octubre 1897.....	7 Diciembre 1915....	Madrid.
447	Primo de la Peña López.....	9 Junio 1872.....	25 Julio 1900.....	10 Febrero 1916....	Idem.
448	Juan Lurqui Jiménez.....	14 Mayo 1877.....	20 Mayo 1909.....	11 Marzo 1916.....	Murcia.
449	Ignacio Paz Muñoz.....	3 Enero 1878.....	24 Junio 1909.....	11 Marzo 1916.....	Idem.
450	Vicente Gómez Renán.....	13 Febrero 1876.....	8 Enero 1911.....	11 Marzo 1916.....	Valencia.
451	Juan Tur Cardona.....	11 Junio 1875.....	1.º Abril 1912.....	11 Marzo 1916.....	Barcelona.
452	Francisco Robles Fernández.....	4 Octubre 1884.....	26 Junio 1912.....	11 Marzo 1916.....	Idem.
453	Emilio Álvarez Artieda.....	8 Diciembre 1879.....	1.º Enero 1909.....	13 Marzo 1916.....	Santander.
454	José Pérez Sánchez.....	26 Marzo 1871.....	7 Mayo 1907.....	14 Marzo 1916.....	Murcia.
455	Nicolás Botrán Jiménez.....	6 Diciembre 1883.....	21 Mayo 1907.....	15 Marzo 1916.....	Idem.
456	Antonio López Baeza.....	16 Noviembre 1870..	22 Agosto 1907.....	18 Marzo 1916.....	Barcelona.
457	Esteban Miguel Calleja.....	1.º Septiembre 1882..	1.º Mayo 1908.....	18 Marzo 1916.....	Vizcaya.
458	José Méndez Serafín.....	9 Mayo 1885.....	1.º Septiembre 1908..	18 Marzo 1916.....	Cornuña.
459	Segundo Ballesteros San Mateo.....	29 marzo 1878.....	21 marzo 1906.....	19 marzo 1916.....	Madrid.
460	Manuel García Ruiz.....	20 Febrero 1876.....	21 Julio 1906.....	19 Marzo 1916.....	Idem.
461	Anastasio Sanz HERNANDEZ.....	2 Diciembre 1880.....	2 Enero 1907.....	28 Marzo 1916.....	Murcia.
462	Matías Cofrades Sánchez.....	24 Febrero 1867.....	1.º Enero 1908.....	28 Marzo 1916.....	Santander.
463	Cecilio Pérez Goya.....	22 Noviembre 1871..	1.º Enero 1908.....	31 Marzo 1916.....	Idem.
464	Gervasio Arce Revuelta.....	19 Junio 1869.....	2 Enero 1902.....	1.º Abril 1916.....	Madrid.
465	Antonio Uroz Delgado.....	13 Septiembre 1878..	21 Julio 1903.....	1.º Abril 1916.....	Idem.
466	José Fernández Marco.....	7 Diciembre 1874.....	11 Junio 1907.....	1.º Abril 1916.....	Oviedo.
467	Manuel Saiguero Reina.....	10 Septiembre 1868..	1.º Enero 1908.....	1.º Abril 1916.....	Guipúzcoa.
468	Francisco Cárdenas Caballero.....	20 Enero 1871.....	1.º Enero 1908.....	2 Abril 1916.....	Sevilla.
469	Agustín Sárcine Pombo.....	5 Junio 1876.....	2 Enero 1907.....	17 Abril 1916.....	Guipúzcoa.
470	Ignacio Rivera Colmenar.....	21 Septiembre 1877..	21 Octubre 1906.....	13 Mayo 1916.....	Madrid.
471	Pablo Simón Paredes Elvira.....	23 Octubre 1875.....	1.º Enero 1908.....	13 Mayo 1916.....	Idem.
472	Constantino López Antón.....	17 Mayo 1877.....	1.º Enero 1908.....	13 Mayo 1916.....	Idem.
473	Custodio Silva Botto.....	17 Julio 1873.....	1.º Enero 1908.....	19 Mayo 1916.....	Idem.
474	Antolín Sánchez Marín.....	2 Septiembre 1875..	21 Enero 1909.....	23 Mayo 1916.....	Idem.
475	Enrique Martínez Fernández.....	4 Abril 1873.....	1.º Enero 1908.....	26 Junio 1916.....	Barcelona.
476	Rafael Guillén Chorda.....	18 Abril 1872.....	1.º Enero 1908.....	1.º Julio 1916.....	Idem.
477	Luis Fernández Martínez.....	6 Enero 1879.....	1.º Enero 1908.....	1.º Julio 1916.....	Granada.
478	Mariano Galera Martínez.....	22 Enero 1877.....	27 Septiembre 1909..	13 Julio 1916.....	Murcia.
479	Juan Gato González.....	26 Abril 1884.....	15 Enero 1911.....	15 Julio 1916.....	Cornuña.
480	Francisco Ramos Banzo.....	10 Enero 1879.....	1.º Enero 1908.....	1.º Agosto 1916.....	Sevilla.
481	Manuel Fernández García.....	4 Febrero 1879.....	1.º Enero 1908.....	1.º Agosto 1916.....	Madrid.
482	Jeremías Póssda Asensio.....	15 Septiembre 1875..	1.º Marzo 1908.....	1.º Agosto 1916.....	Idem.
483	Juan Calzada Hernández.....	7 Julio 1877.....	1.º Enero 1909.....	1.º Agosto 1916.....	Salamanca.
484	Esteban del Río Mojado.....	4 Agosto 1882.....	17 Septiembre 1910..	14 Agosto 1916.....	Madrid.
485	Celedonio Hernández Ranera Cuadrado.....	3 Marzo 1862.....	22 Julio 1891.....	3 Septiembre 1916..	Idem.
486	Tomás Muñoz Navarro.....	22 Diciembre 1879..	1.º Enero 1908.....	15 Septiembre 1916..	Barcelona.
487	Juan Osuna Negro.....	27 Mayo 1866.....	22 Marzo 1911.....	26 Septiembre 1916..	Madrid.
488	Venancio Blanco Valledor.....	2 Junio 1874.....	1.º Diciembre 1902.....	1.º Octubre 1916.....	Alicante.
489	Pablo Hernández Calvo.....	25 Enero 1878.....	14 Marzo 1903.....	12 Octubre 1916.....	Málaga.
490	Manuel Moreno Solís.....	4 Mayo 1881.....	15 Julio 1913.....	18 Octubre 1916.....	Sevilla.
491	Santiago Beltrán Moreno.....	29 Diciembre 1869.....	9 Enero 1909.....	22 Noviembre 1916..	Badajoz.
492	Gabriel Bravo Alarcón.....	17 Marzo 1880.....	21 Noviembre 1908..	1.º Enero 1917.....	Madrid.
493	Baldomero Jesús Peña.....	27 Febrero 1885.....	14 Enero 1911.....	1.º Enero 1917.....	Idem.
494	Miguel Sáez Fernández.....	8 Noviembre 1884.....	6 Mayo 1911.....	1.º Enero 1917.....	Idem.
495	Marcelino López Martín.....	30 Enero 1875.....	28 Septiembre 1905..	4 Enero 1917.....	Idem.
496	José López Vivo.....	10 Enero 1878.....	30 Agosto 1909.....	5 Enero 1917.....	Barcelona.
497	Victor Sanz Adrados.....	12 Abril 1882.....	25 Junio 1913.....	5 Enero 1917.....	Idem.
498	José Jiménez Redó.....	23 Febrero 1879.....	21 Mayo 1907.....	12 Enero 1917.....	Salamanca.
499	Nicolás Ballesteros Martínez.....	6 Diciembre 1877.....	11 Diciembre 1903.....	18 Enero 1917.....	Barcelona.
500	Esteban Méndez López.....	7 Mayo 1879.....	22 Abril 1906.....	18 Enero 1917.....	Idem.
501	Jesús Ferrero Méndez.....	31 Diciembre 1865.....	1.º Enero 1908.....	1.º Febrero 1917.....	Huelva.
502	Avellano Teja San Emeterio.....	17 Enero 1884.....	27 Septiembre 1910..	5 Febrero 1917.....	Santander.
503	Francisco Kios Muñoz.....	3 Diciembre 1879.....	6 Marzo 1912.....	23 Marzo 1917.....	Jáen.
504	Ceterino Fernández Llamas.....	5 Abril 1879.....	20 Abril 1908.....	31 Marzo 1917.....	Vizcaya.
505	Juan González Vázquez.....	26 Enero 1884.....	7 Septiembre 1909.....	Electo.....	Barcelona.
506	Máximo Sanz Antón.....	25 Marzo 1882.....	14 Septiembre 1909..	Electo.....	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	PROVINCIA DE DESTINO
507	D. David Núñez Fernández	22 Marzo 1832	25 Octubre 1910	Electo	Barcelona.
508	Florentino Encabo Vala	20 Junio 1872	1.º Enero 1908	Electo	Guipúzcoa.
509	Victoriano Pozo Martínez	29 Enero 1876	1.º Enero 1908	Electo	León.
510	Juan Galán López	27 Mayo 1878	1.º Enero 1908	Electo	Sevilla.
511	Blas García Muñoz	3 Febrero 1879	1.º Enero 1908	Electo	Barcelona.
512	Vacante				

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
<b>Guardias segundos.</b>				
1	Antonio López Díaz	23 Diciembre 1859	12 Agosto 1891	Madrid.
2	Bonito Gómez García	16 Julio 1864	24 Agosto 1891	Idem.
3	Pedro de Frutos Fresnillo	19 Mayo 1860	9 Marzo 1892	Idem.
4	Juan García Fernández	16 Febrero 1860	24 Mayo 1892	Idem.
5	Francisco Montalbán Bermejo	2 Abril 1865	10 Agosto 1892	Idem.
6	Martín Hernández Rodríguez	9 Julio 1860	17 Enero 1893	Idem.
7	Patricio Escribano Martín	17 Mayo 1861	25 Mayo 1893	Idem.
8	Pedro Torrijos Carrasco	28 Abril 1860	12 Julio 1893	Idem.
9	Mamerto Fernández Maqueda Ortiz	11 Mayo 1860	2 Diciembre 1893	Idem.
10	Manuel López Rodríguez	24 Febrero 1862	14 Mayo 1894	Idem.
11	Crisanto García López	25 Octubre 1863	2 Junio 1894	Idem.
12	Manuel Fuentes Roche	29 Marzo 1861	22 Enero 1895	Idem.
13	Santiago Dávila Ocampo	23 Mayo 1861	26 Septiembre 1895	Idem.
14	Angel Herráez Gutiérrez	1.º Marzo 1870	1.º Enero 1896	Idem.
15	Bonifacio Estebia Fernández	19 Enero 1864	21 Marzo 1896	Idem.
16	Fernando Rodríguez González	27 Mayo 1863	1.º Abril 1896	Idem.
17	Teodoro Ramírez Ortiz	9 Noviembre 1870	10 Enero 1897	Idem.
18	Isidro Fernández Calderón	4 Agosto 1863	15 Agosto 1897	Idem.
19	Silverio Repiso Melendro	20 Junio 1860	16 Agosto 1897	Idem.
20	Pedro González Pérez	9 Julio 1863	20 Agosto 1897	Idem.
21	Enrique Carpintero Requena	13 Julio 1863	12 Enero 1898	Idem.
22	José Alvarez González	16 Noviembre 1868	21 Mayo 1898	Idem.
23	José Salmerón Ramírez	7 Febrero 1878	5 Septiembre 1898	Idem.
24	Domingo López Moreno	4 Agosto 1860	12 Junio 1899	Idem.
25	Félix Calderón García	15 Febrero 1869	11 Octubre 1899	Idem.
26	Rafael Alonso Villanueva	24 Octubre 1873	3 Febrero 1900	Idem.
27	Lisardo Gómez Fernández	22 Mayo 1869	6 Abril 1900	Idem.
28	Benito del Cerro Murga	4 Enero 1872	10 Junio 1900	Idem.
29	Bernardo Toral Manjón	12 Agosto 1875	14 Junio 1900	Idem.
30	Adriano Sagaseta Falces	17 Mayo 1875	22 Julio 1900	Idem.
31	Teodoro Magro Pinel	20 Septiembre 1879	25 Julio 1900	Idem.
32	Manuel Lluch Gómez	14 Abril 1873	28 Julio 1900	Idem.
33	Julián Carmona Carmona	26 Enero 1867	29 Julio 1900	Idem.
34	Julián Alvarez Pérez	29 Abril 1873	12 Agosto 1900	Idem.
35	Manuel Vallejo Jiménez	8 Septiembre 1877	21 Octubre 1900	Idem.
36	Vicente Oliván López	27 Noviembre 1869	14 Diciembre 1900	Idem.
37	Gregorio Serrano Sánchez	6 Abril 1871	9 Febrero 1901	Idem.
38	Cándido Sánchez Garay	27 Noviembre 1861	7 Marzo 1901	Idem.
39	Vicente Rubio Yagüe	5 Abril 1862	2 Mayo 1901	Idem.
40	José Lozano Ortega	19 Marzo 1875	2 Mayo 1901	Idem.
41	Antonio García Cervantes	24 Diciembre 1876	21 Octubre 1901	Idem.
42	Manuel López Plaza	24 Febrero 1877	24 Octubre 1901	Idem.
43	Pedro Cervero Zarzuela	13 Mayo 1869	6 Diciembre 1901	Idem.
44	Ezequiel Comonta Díaz	10 Abril 1874	28 Diciembre 1901	Idem.
45	Luis Galván Torres	25 Agosto 1864	7 Enero 1902	Idem.
46	Manuel Blas Ruiz	21 Noviembre 1864	3 Abril 1902	Idem.
47	José Marín Martínez	19 Diciembre 1873	1.º Junio 1902	Idem.
48	Enrique Campos Trabado	19 Febrero 1866	4 Junio 1902	Idem.
49	José Ugena Labranderero	8 Noviembre 1878	25 Julio 1902	Idem.
50	Frutos Martín Blázquez	25 Octubre 1875	12 Agosto 1902	Idem.
51	Vidal Villameriel Rodríguez	21 Abril 1879	8 Noviembre 1902	Idem.
52	Juan Prado Moreno	19 Septiembre 1859	24 Noviembre 1902	Idem.
53	José Artalejo Baró	26 Mayo 1879	8 Enero 1903	Idem.
54	Simón Sánchez Martín	28 Octubre 1877	21 Enero 1903	Idem.
55	Toribio López Bedia	16 Abril 1876	2 Marzo 1903	Idem.
56	Manuel Pérez Uria y Marrón	28 Octubre 1860	22 Mayo 1903	Idem.
57	César Arrata de la Iglesia	6 Abril 1860	7 Julio 1903	Idem.
58	Ginés González Navarro	23 Octubre 1874	7 Julio 1903	Idem.
59	Ricardo Lacoba Visado	7 Febrero 1870	21 Julio 1903	Idem.
60	Leoncio Ortiz Gómez	12 Septiembre 1862	22 Agosto 1903	Idem.
61	José Iglesias Goyos	16 Octubre 1859	1.º Octubre 1903	Idem.
62	Timoteo Cabezas Morales	22 Agosto 1863	1.º Octubre 1903	Idem.
63	Prudencio Marcos Domínguez	28 Abril 1873	1.º Octubre 1903	Idem.
64	Gaspar Martín Marcos	5 Julio 1877	1.º Octubre 1903	Idem.
65	Plácido Izquierdo Picón	5 Octubre 1866	21 Octubre 1903	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
66	Cándido Fraile Herrero.	1.º Diciembre 1877.	21 Octubre 1903.	Madrid.
67	Juan de Mata Prestel López	8 Febrero 1875.	21 Noviembre 1903.	Idem.
68	Esteban López Melero.	26 Diciembre 1868.	4 Diciembre 1903.	Idem.
69	Manuel Hernández Casado	14 Enero 1875.	21 Enero 1904.	Idem.
70	Gregorio Otero Balcázar.	12 Marzo 1875.	21 Enero 1904.	Idem.
71	Emilio Chércoles Atance.	5 Enero 1878.	21 Enero 1904.	Idem.
72	Tomás Vera Bernal.	16 Junio 1864.	21 Febrero 1904.	Idem.
73	Ildefonso Cortezón Ruilópez	23 Enero 1867.	7 Abril 1904.	Idem.
74	Pedro Navarro Lema.	31 Diciembre 1879.	2 Junio 1904.	Idem.
75	Antonio Miguel Talavera	13 Junio 1863.	21 Septiembre 1904.	Idem.
76	José Martínez García	1.º Mayo 1875.	21 Septiembre 1904.	Idem.
77	Francisco Segovia Pascual	2 Abril 1870.	21 Octubre 1904.	Idem.
78	Nicolás López Peralta.	10 Marzo 1878.	21 Octubre 1904.	Idem.
79	Florentino Izquierdo Penco.	14 Marzo 1881.	21 Octubre 1904.	Idem.
80	Martín Chichón Sandoval.	5 Febrero 1876.	11 Noviembre 1904.	Idem.
81	Eleuterio Trigos Galán.	20 Febrero 1872.	1.º Diciembre 1904.	Idem.
82	Oscar Marchand Póinar.	10 Septiembre 1873.	21 Enero 1905.	Idem.
83	Dominico Olmos Herrero	6 Julio 1881.	21 Enero 1905.	Idem.
84	Manuel Adam García.	2 Febrero 1861.	21 Febrero 1905.	Idem.
85	Balbino Toribio Rodríguez.	31 Marzo 1869.	21 Febrero 1905.	Idem.
86	Felipe Sanz Gil.	23 Agosto 1869.	21 Febrero 1905.	Idem.
87	Cristóbal Tova Muñoz	10 Julio 1875.	21 Febrero 1905.	Idem.
88	Juan Sanabria Lagar	17 Junio 1880.	21 Febrero 1905.	Idem.
89	Miguel Herráez Crrutia.	8 Mayo 1877.	21 Marzo 1905.	Idem.
90	Jacinto Villa Rodríguez.	26 Julio 1877.	21 Marzo 1905.	Idem.
91	Celestino García Alcolea	6 Abril 1879.	21 Marzo 1905.	Idem.
92	Regino Luengo García	7 Septiembre 1873.	21 Mayo 1905.	Idem.
93	Mariano de San Aniceto	17 Abril 1861.	21 Junio 1905.	Idem.
94	Cristóbal Sánchez Rodríguez.	17 Enero 1877.	21 Julio 1905.	Idem.
95	Protasio Vallejuelo Laguna.	19 Junio 1864.	28 Septiembre 1905.	Idem.
96	Francisco Marqués de Rivera.	22 Junio 1880.	4 Octubre 1905.	Idem.
97	Rogelio Pérez del Cerro	16 Septiembre 1879.	20 Octubre 1905.	Idem.
98	Nicolás Gascón Sánchez.	18 Julio 1879.	28 Noviembre 1905.	Idem.
99	Antonio Méndez Marco.	30 Septiembre 1866.	11 Diciembre 1905.	Idem.
100	Antonio Galvin González.	13 Marzo 1874.	11 Diciembre 1905.	Idem.
101	Alejandro García Zapata.	26 Febrero 1876.	11 Diciembre 1905.	Idem.
102	Venancio Mayoral Heras.	25 Enero 1877.	11 Diciembre 1905.	Idem.
103	Antonio Pedraza Fernández.	17 Enero 1881.	12 Enero 1906.	Idem.
104	Cipriano Valía Araoz	16 Septiembre 1869.	21 Enero 1906.	Idem.
105	Gregorio Vega Gómez	12 Marzo 1870.	21 Enero 1906.	Idem.
106	Eduardo Martínez Chabrán	27 Abril 1871.	21 Enero 1906.	Idem.
107	Cleto Etayo Laspeñas	26 Abril 1880.	21 Enero 1906.	Idem.
108	Enrique Pastor Jiménez	1.º Marzo 1882.	21 Enero 1906.	Idem.
109	Pedro Moreno de la Vega	19 Mayo 1878.	1.º Marzo 1906.	Idem.
110	Francisco Fraguas Llorante	4 Diciembre 1875.	7 Marzo 1906.	Idem.
111	Zacarías Solano Blanco	5 Noviembre 1876.	23 Marzo 1906.	Idem.
112	Agustín Vicente Martín.	23 Agosto 1859.	26 Marzo 1906.	Barcelona.
113	Apolinar García Agudo	23 Julio 1878.	21 Abril 1906.	Madrid.
114	Quintín Caballero García.	31 Octubre 1875.	22 Abril 1906.	Idem.
115	Evaristo Pozo García	14 Mayo 1861.	15 Mayo 1906.	Barcelona.
116	Saturnino Sánchez Rodríguez.	29 Noviembre 1883.	7 Junio 1906.	Madrid.
117	Enrique Celda Cervantes.	17 Diciembre 1859.	10 Junio 1906.	Idem.
118	Nemesio Cerezo Brasero	20 Febrero 1881.	3 Julio 1906.	Idem.
119	Severiano Hernando Tomás.	8 Noviembre 1862.	21 Julio 1906.	Idem.
120	José Rincón Alonso	10 Septiembre 1865.	21 Julio 1906.	Idem.
121	José Vivas Bernat	12 Septiembre 1874.	14 Agosto 1906.	Idem.
122	José Ruiz Aguilera.	8 Enero 1864.	21 Agosto 1906.	Idem.
123	Enrique Hidalgo Rodríguez.	6 Febrero 1871.	21 Agosto 1906.	Idem.
124	Jacinto Bernardino García	16 Agosto 1882.	22 Agosto 1906.	Idem.
125	Arturo Solache Pérez	1.º Septiembre 1877.	6 Septiembre 1906.	Idem.
126	Felipe López Escarpa.	5 Febrero 1874.	7 Octubre 1906.	Idem.
127	Marcelino López Esteban.	18 Junio 1868.	21 Octubre 1906.	Idem.
128	Luciano Mayoral García.	13 Diciembre 1870.	21 Octubre 1906.	Idem.
129	Gregorio Hoyo Rincón	12 Marzo 1871.	21 Octubre 1906.	Idem.
130	Gerardo Navarro Serrano	30 Octubre 1875.	21 Octubre 1906.	Idem.
131	Melitón Yubero Asensio	10 Marzo 1879.	21 Octubre 1906.	Idem.
132	Eloy Martín Hernández	27 Diciembre 1881.	21 Octubre 1906.	Idem.
133	Eugenio Blanco Abad	13 Noviembre 1872.	21 Noviembre 1906.	Idem.
134	Juan Béjar Martínez	13 Marzo 1876.	21 Noviembre 1906.	Idem.
135	Severiano Gil Ofrecio.	8 Noviembre 1876.	21 Noviembre 1906.	Idem.
136	Celso Velázquez Frías.	28 Julio 1878.	21 Noviembre 1906.	Idem.
137	Santiago Pérez Blanco	18 Diciembre 1878.	21 Noviembre 1906.	Idem.
138	Juan Tomás Conthe Camacho	7 Marzo 1879.	21 Noviembre 1906.	Idem.
139	Francisco Celaya Rodríguez.	9 Febrero 1880.	21 Noviembre 1906.	Idem.
140	Ildefonso Romero Arenas	23 Enero 1881.	21 Noviembre 1906.	Idem.
141	Primitivo Díaz Resino	2 Mayo 1868.	1.º Enero 1907.	Idem.
142	Andrés Tornero Preste.	7 Julio 1873.	1.º Enero 1907.	Idem.
143	Jesús Ramírez Sánchez.	17 Abril 1881.	1.º Enero 1907.	Idem.
144	Manuel Serret Moranta	29 Abril 1870.	2 Enero 1907.	Idem.
145	Inocente González Gamella.	28 Diciembre 1871.	2 Enero 1907.	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
146	Francisco Venero García	4 Junio 1874	2 Enero 1907	Madrid.
147	Cayo López Moreno	22 Abril 1875	2 Enero 1907	Idem.
148	Esteban Pindado Sánchez	3 Agosto 1875	2 Enero 1907	Idem.
149	Tomás Fernández Burón	25 Agosto 1880	2 Enero 1907	Idem.
150	Mariano Ramírez Peña	17 Octubre 1880	2 Enero 1907	Idem.
151	Pablo Plaza Trimalles	1.º Noviembre 1875	25 Enero 1907	Idem.
152	Agustín Criado Sancha	28 Agosto 1867	21 Febrero 1907	Idem.
153	Antolín Losa Bermejo	27 Marzo 1876	21 Febrero 1907	Idem.
154	Tomás Nicasio Cerdón López	14 Diciembre 1878	21 Febrero 1907	Idem.
155	José Gómez de las Ventas	28 Febrero 1879	21 Febrero 1907	Idem.
156	Gabino Gil Cerdeño	19 Febrero 1881	16 Marzo 1907	Idem.
157	Gabriel Barajas Mora	18 Marzo 1872	21 Marzo 1907	Idem.
158	Estanislao Fernández Fernández	26 Marzo 1873	21 Marzo 1907	Idem.
159	Andrés Merino Darillo	11 Junio 1882	7 Mayo 1907	Idem.
160	Feliciano Mcajas Rodríguez	9 Junio 1880	21 Mayo 1907	Idem.
161	Julián de la Rosa Díaz	26 Noviembre 1881	7 Julio 1907	Idem.
162	Marta Murolas Caulla	21 Marzo 1864	1.º Agosto 1907	Barcelona.
163	Ramón Juliá Fons	17 Enero 1864	14 Septiembre 1907	Idem.
164	Tomás Hortelano Casas	18 Septiembre 1865	1.º Enero 1908	Madrid.
165	Melitón Arroyo de la Casa	10 Marzo 1866	1.º Enero 1908	Idem.
166	Antonio Coque Paredes	2 Diciembre 1866	1.º Enero 1908	Idem.
167	Demetrio Calleja Jimenez	9 Abril 1868	1.º Enero 1908	Idem.
168	Miguel Serrano Hernández	8 Mayo 1868	1.º Enero 1908	Idem.
169	Mariano López Turín	20 Abril 1869	1.º Enero 1908	Idem.
170	Sebastián Meneses Rodríguez	17 Diciembre 1869	1.º Enero 1908	Idem.
171	Antonio Doladé Gaspar	10 Abril 1870	1.º Enero 1908	Barcelona.
172	Agapito García Puerta	24 Marzo 1871	1.º Enero 1908	Madrid.
173	Leonardo Martín Loranca	8 Marzo 1872	1.º Enero 1908	Idem.
174	Miguel Salt Blasco	18 Diciembre 1873	1.º Enero 1908	Idem.
175	Toribio Revilla Lázaro	16 Abril 1874	1.º Enero 1908	Idem.
176	Faustino Moral Martín	15 Febrero 1875	1.º Enero 1908	Idem.
177	Dionisio Moreno Celada	8 Abril 1875	1.º Enero 1908	Idem.
178	Julián Machacón Collado	16 Marzo 1876	1.º Enero 1908	Idem.
179	Manuel Rubio Arduras	13 Mayo 1876	1.º Enero 1908	Idem.
180	Nemesio Sepúlveda Ruiz	19 Diciembre 1876	1.º Enero 1908	Idem.
181	Cándido Carrizo Piqueras	2 Febrero 1877	1.º Enero 1908	Idem.
182	Luciano Domínguez Fernández	8 Enero 1878	1.º Enero 1908	Idem.
183	Angel Lodoso Torres	28 Febrero 1878	1.º Enero 1908	Idem.
184	Juan Gabriel Toboso Belmonte	7 Marzo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
185	León Antoni	11 Abril 1878	1.º Enero 1908	Idem.
186	Gabriel Vázquez Bermejo	2 Mayo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
187	Bonifacio Moreno Pastor	14 Mayo 1878	1.º Enero 1908	Idem.
188	Feliciano Sanz Esteban	9 Junio 1879	1.º Enero 1908	Idem.
189	José Muñoz Dorado	27 Agosto 1879	1.º Enero 1908	Idem.
190	Lázaro Martín López	27 Febrero 1880	1.º Enero 1908	Idem.
191	Constantino González López	2 Abril 1880	1.º Enero 1908	Idem.
192	Juan Arduras Lanas	16 Abril 1880	1.º Enero 1908	Idem.
193	Mariano Martín Espinosa	19 Septiembre 1880	1.º Enero 1908	Idem.
194	Inocente Fernández Alcor	28 Diciembre 1880	1.º Enero 1908	Idem.
195	Joaquín Aznar Bru	26 Marzo 1881	1.º Enero 1908	Idem.
196	Antonio Jiménez Lozano	12 Mayo 1881	1.º Enero 1908	Idem.
197	Felipe Aragonesses Rodríguez	14 Septiembre 1881	1.º Enero 1908	Idem.
198	Fermín Blas Moreno	11 Octubre 1881	1.º Enero 1908	Idem.
199	Frutos López Martínez	25 Octubre 1881	1.º Enero 1908	Barcelona.
200	Pedro Jimeno García	31 Enero 1882	1.º Enero 1908	Madrid.
201	Claudio Casado Alonso	18 Febrero 1882	1.º Enero 1908	Idem.
202	Juan Mendieta Ortiz	24 Marzo 1882	1.º Enero 1908	Idem.
203	Eugenio Viejo Montalvo	24 Marzo 1882	1.º Enero 1908	Idem.
204	Pedro Ayuso Molina	29 Abril 1882	1.º Enero 1908	Idem.
205	Jacobo Lázaro Nuño	13 Mayo 1882	1.º Enero 1908	Idem.
206	Joaquín Suijs Suijs	13 Junio 1882	1.º Enero 1908	Idem.
207	Honorio Gutiérrez Jiménez	16 Agosto 1882	1.º Enero 1908	Idem.
208	Manuel Castro Sánchez	18 Agosto 1882	1.º Enero 1908	Idem.
209	Francisco Marín Botia	28 Agosto 1882	1.º Enero 1908	Idem.
210	Regino Campanario Campanario	7 Septiembre 1882	1.º Enero 1908	Idem.
211	Antonio Clemente Tova	5 Noviembre 1882	1.º Enero 1908	Idem.
212	Manuel Domingo Canalda	26 Diciembre 1882	1.º Enero 1908	Barcelona.
213	Tomás López Agudo	29 Diciembre 1882	1.º Enero 1908	Madrid.
214	Fernando García Cabanillas	24 Enero 1883	1.º Enero 1908	Idem.
215	Julio Pancorbo Cabrerizo	31 Enero 1883	1.º Enero 1908	Barcelona.
216	Branlio Cortés Muñoz	26 Marzo 1883	1.º Enero 1908	Madrid.
217	Máximo Sánchez de Pablo	1.º Abril 1883	1.º Enero 1908	Idem.
218	Manuel Huertas Fuentes	30 Abril 1883	1.º Enero 1908	Idem.
219	Antonio Sanz Plaza	13 Mayo 1883	1.º Enero 1908	Idem.
220	Juan Estévez Rodríguez	7 Junio 1883	1.º Enero 1908	Idem.
221	Jesús Rojo Layna	8 Julio 1883	1.º Enero 1908	Idem.
222	Earique Bayón Maestro	15 Julio 1883	1.º Enero 1908	Idem.
223	Mariano Lorente Sanz	15 Agosto 1883	1.º Enero 1908	Idem.

ción buena, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á concentración, donde, por el Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez, en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lérida, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos, se encuentra en Francia desde hace unos dos años. — Mahón, 30 de Junio de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Ramón García. JG—3020

6045

PAZOS. PEREIRO, *Enrique*; hijo de José y María, natural de Veigne (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en dicho distrito; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último, en su trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío, graduado Ayudante de Marina, y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 6 de Julio de 1917. — El Juez instructor, Antonio Rodríguez. JM—3023

6046

PERARNAU PUJOL, *Baltasar*; hijo de Cosme y María, natural de Cabriis, provincia de Barcelona, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Ribas, provincia de Gerona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Manuel de Mena Palmerola, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. — Gerona, 25 de Junio de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Manuel de Mena. JG—2978

6047

Personas que en 28 de Febrero de 1916 tripulaban un falucho cargado de tabaco, aprehendido en aguas de Ciudadela Menorca (Baleares); procesadas por el delito de contrabando; comparecerán, en el término de treinta días, ante este Juzgado de la Comandancia de Marina de Menorca, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si no lo efectúan. — Mahón, 26 de Junio de 1917. — El Juez instructor, Cayetano Tejero. JM—2982

6048

PINEDA ROMERO, *Antonio*; hijo de Juan y Antonia, natural de Almonte (Huelva), profesión jornalero, de veinticuatro años, avecinado últimamente en Huelva; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Eugenio Veredas Ostos, residente en Alcazarquivir (Larache); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alcá-

zar, 25 de Junio de 1917. — El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Veredas. JG—2992

6049

POCH TAXE, *Rapón*; hijo de José y de María, natural de Capellades (Barcelona), soltero, del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Jorba (Barcelona); procesado por la falta grave de faltar á concentración; comparecerá ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Larache, 29 de Junio de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—3042

6050

PORTA MORROS, *Antonio*; hijo de Ramón y de Buenaventura, natural de Arañó (Lérida), de estado soltero, profesión agricultor, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura 1,638 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cervera (Lérida), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lérida para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Armando Zamora Flores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 1.º de Julio de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Armando Zamora. JG—3012

6051

PURRA Y COLL, *Andrés*; hijo de Jaime y de Teresa, natural de Fornells (Gerona), de estado soltero, oficio brasseur, de veintidós años; su estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Gabriel García Trujillo, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Larache, 30 de Junio de 1917. — El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel García. JG—3041

6052

RAMIREZ ARRIBAS, *Bías*; hijo de Cipriano y de Juana, natural de Tudela (Navarra), de estado casado, profesión hojalatero, de treinta y dos años, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Behovia (Francia); procesado por el delito de deserción al extranjero; por la presente es llamado, citado y emplazado para que comparezca, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, en el Cuartel de Hernán-Cortés, en Zaragoza, bajo apercibimiento de que, si no se presenta, será declarado rebelde. — Zaragoza, 27 de Junio de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Perales. JG—2991

6053

RIOS ALONSO, *Joaquín*; hijo de Francisco y Benita, natural de Magadanés, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años, su esta-

do, profesión, estatura, señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Magadanés; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. José Conde y Viescas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 6 de Julio de 1917. — El Capitán, Juez instructor, José Conde. JG—3052

6054

RIPOLL PUCHOL, *Vicente*; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Parcent, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Parcent (Alicante); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 1.º de Julio de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—3028

6055

REDONDO, *José María*; natural de Payo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración. — Cádiz, 28 de Junio de 1917. — El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3003

6056

ROCAS GUARDIOLA, *Ignacio*; natural de Bagur, provincia de Gerona, edad diecinueve años, estatura 1,620 metros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca grande, color sano, frente regular, aire bueno, producción regular; domiciliado últimamente en Cadaqués (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. José Montero Molina, en el Cuartel de San Francisco de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. — Gerona, 22 de Junio de 1917. — El Comandante, Juez instructor, José Montero. JG—3010

6057

RODENAS HERNANDEZ, *Ginés*; marino de la Armada, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión herrero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Miguel Munera López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. — Cartagena, 4 de Julio de 1917. — El Juez instructor, Miguel Munera. JM—2995

6058

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Tomás*; hijo de Angel é Ignacia, de diecinueve años, natural de Medina de Río Seco, soltero, de oficio mecánico; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Estación, número 8, principal; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado



permanente de la Capitanía General de la quinta Región, sito en el paseo de Sagasta, número 30, tercero.—Zaragoza, 23 de Junio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Calderón. JG—2962

6059

ROSAS MONGE, *Mariano*; hijo de Mariano y Nicolasa, natural de La Estrella (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo, y contra el cual se sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en el Cuartel de San Agustín, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 2 de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo García. JG—3051

6060

SAGASTI ARRUZA, *Máximo*; hijo de Emeterio y de Francisca, natural de Munguía (Vizcaya), soltero, labrador, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Civera Yarte, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—3024

6061

SENABRE ALEMANY, *Francisco*; hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Benillup (Alicante), de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años, a quien se le instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán D. José Pío Cepero, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Julio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Pío.

JG—3032

6062

SERRA SOLER, *Juan*; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Castellar del Riu (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos azules, nariz y barba regular, boca grande, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Armando Zamora Flores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1.º de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Armando Zamora. JG—3011

6063

SUAREZ NAVA, *José María*; hijo de José y Balbina, natural y vecino de Gijón, de la inscripción marítima de la misma, de veinte años, estado soltero;

comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta D. Senén Caveda y Salcedo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón; procesado por la falta de presentación, siendo sus señas: cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba ninguna.—Gijón, 4 de Julio de 1917.—Senén Caveda.

JM—3008

6064

TUR FERRER, *José*; hijo de José y de María, natural de Formentera, estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, siendo sus señas: cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba naciente y color moreno; domiciliado últimamente en Formentera, y según noticias en la Habana; procesado por su falta de presentación para pasar a campaña; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Miralles Bermúdez, Ayudante de esta Comandancia, a responder en causa que como prófugo se le instruye.—Ibiza, 4 de Julio de 1917.—José Miralles.

JM—3013

6065

Un individuo desconocido que en 15 de Septiembre de 1915 ayudó al paisano Enrique Martínez Robles a transbordar por tierra un equipaje de una a otra bodega del vapor español *Valdequesada Duro*, hallándose abarloado al muelle de este puerto; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.—Cartagena, 6 de Julio de 1917.—Pedro García. JM—3034

6066

VEGA GARCIA, *Luis*; hijo de Manuel y Luisa, natural de Santander, profesión ayudante de máquina, de veinticinco años, tripulante que fue del vapor *Emilia de Malle*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—2966

6067

VELASCO ALONSO, *Félix*; natural de Madrid (distrito de Palacio), estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 8, 2.º derecha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Francisco Montejo Uriarte, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 9 de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Montejo. JG—3047

6068

VICENTE GOMEZ, *León*; hijo de León y de Manuela, natural de El Campillo (Teruel), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; estatura 1,595 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en El Campillo (Teruel); procesado por la falta de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Juez instructor de la Caja de Reclutas de Valencia, número 42, D. Martín Iturrioz de Aulestia.—Valencia, 31 de Mayo de 1917.—El Capián, Juez instructor, Martín Iturrioz. JG—2958

6069

VILA SAN JUAN, *José Jesús*; hijo de Emilio y de María, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Langreo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de faltar a concentración a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Julio Flórez González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Flórez.

JG—3053

6070

VILARDELO MASACH, *José*; hijo de Andrés y de Rita (difuntos), natural de Santa Perpetua, provincia de Barcelona, de veinticinco años, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,540 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Santa Perpetua provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Anacleto Fernández Fernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Anacleto Fernández. JG—2994

6071

VILLABRILLE VILLAMARZO, *Gervasio*; hijo de Manuel y de María, natural de Robledo (Oviedo), de estado soltero, profesión celindrero, de treinta años, estatura 1,700 metros, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, color sano; vecindado en Gijón (Oviedo); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Ernesto Baraibar Velasco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto, Baraibar. JG—2980

6072

YANGÜES TORRIJOS, *Ladislao*; hijo de Felipe y de Angela, natural de Nombela, provincia de Toledo, de estado soltero, de veinticinco años, estatura 1,660 metros, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Nombela, provincia de Toledo; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—3018

6073

ZAPATA GUALDA, *Miguel*; hijo de Juan y Araceli; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santander, número 25; comparecerá, en término de treinta días

ante el Juez instructor que suscribe, para declarar en causa por prófugo, instruida por orden superior, en la inteligencia de que de no comparecer, sufrirá los perjuicios á que haya lugar.—Sevilla, 15 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Cañavata. JG—2940

6074

AAUTUMEZ SERRANO, Santiago; natural de Murcia, estado soltero, profesión comisionista, de veintinueve años, hijo de D.<sup>a</sup> Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Ruizpérez; procesado por raptor de Francisca Caravaca Parde; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8406

6075

AGUT VENTURA, José Lázaro; natural de Castellón de la Plana, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Castellón de la Plana; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 8333

6076

AJATES NAVARLAZ, Etlus; de catorce años, hijo de Ezequiel y Manuela, estado soltero, natural de Almoja (Albaracín) y vecino de La Molina, de este partido, pinche de cantera y sin instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, para notificarle cierta resolución acordada en el sumario que se le sigue en el mismo, sobre delito por infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde. 8930

6077

ALAMO VIUDES, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8857

6078

ALBERTUS REBOLLO, José María; natural de la Isabela (Filipinas), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Cádiz, residiendo en Sevilla. Dos de Mayo, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para asistir al juicio oral acordado en dicha causa. 8398

6079

ALDA VENTURA, Quiterio; natural de Guadalajara, hijo de Claudio y Josefa, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Polonia, número 10, ó carretera de Extremadura, casa amarilla; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 8816

6080

ALONSO QUEVEDO, José; natural de Cervatos, Ayuntamiento de Villaseca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Solares; procesado por daños; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña á prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiera lugar. 8562

6081

ALVAREZ, Hermínia Rosa; natural de Arcos de Valdones (Portugal), hija de José y María Julia, dedicada á sus labores, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Arcos; procesada por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas. 8927

6082

ALVAREZ COYA, José María; hijo de Angel y Eulalia, natural de Meis, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años, de estatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, ojos pardos, color bueno; usa bigote y viste á estilo de los de su clase en Pontevedra; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra á fin de ser emplazado á ingresar en la Cárcel. 8882

6083

AMADOR QUINTERO, Francisco; hijo de José y Dolores, natural de Huelva, de profesión carpintero, de veinte años, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva para que responda á los cargos que le resultan en causa número 468, por hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 8331

6084

ANAYA VAZQUEZ, Antonio; hijo de Mignel y de Rosalís, natural de Cártama, partido judicial de Alora, de oficio jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda á los cargos que le resultan en causa número 47 de 1917 por hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 8977

6085

ANDREU VELASCO, Joaquín; de veintiséis años, soltero, hijo de Joaquín y Joaquina, jornalero, natural de Orihuela, y vecino de Eliche; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, por hallarse acordado por la Superioridad en causa que se le sigue por resistencia á la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8801

6086

ANGULO GARRIDO, Antonio José, alias Joselet; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla, soltero, calderero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital. 8936

6087

ANTONIO MANUEL, Bernabé; conocido por Antonio Piñero Rosellón, (a) Criseldó, de quince años, betunero, natural y vecino de Cantoria; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del plazo de diez días, para ser reducido á prisión en causa que se le sigue sobre robo. 8514

6088

ARCEDIANO VALIENTE, Lucio; de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Zaorejas (Cifuentes); domiciliado últimamente en La Molina (Alp.) y de ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, al objeto de notificarle cierta resolución acordada en el sumario que contra el mismo se sigue en el expresado Juzgado sobre delito cometido por medio de explosivos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8929

6089

ARRANZ ARAUZO, Victorino; hijo de Dimas y Santas, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Ramales de la Victoria; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, á responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, hallándose decretada su prisión provisional. 8890

6090

ASUNCION EXPOSITO, Francisco de la; natural de Caravaca (Murcia), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y seis años, hijo de Francisca; domiciliado últimamente en Coll Blanch (Barcelona); procesado por hurto; número 9 de 1917; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Astaranzas, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 8864

6091

AYALA GAMBIN, Flora; natural de Cartagena, de estado viuda, profesión sirvienta; de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en Cartagena, calle de Balsa-Capas; procesada por corrupción de moneros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Orihuela, con el fin de responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 8600

6092

AZCONA GARCIA, Eusebio; de trece años, estado soltero, sin profesión, hijo legítimo de José y María, natural y vecino de Bilbao; domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 16, quinto derecha, y Gerardo González Garrido, de doce años, estado soltero, profesión impresor, natural de Valladolid, hijo legítimo de Ciro é Isidora; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 45, piso segundo, y procesados por el delito de hurto; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción, apercibidos que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. 8894

6093

BALLVE Tuset, Mariano; hijo de Juan y de Antonia, natural de Molins de Rey, de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Cataluña, número 25, sastrería; procesado por hurto en causa número 97 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 8728

6094

**BAQUET, Juan y Eduardo Dumont;** cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, con objeto de constituirse en prisión, en causa seguida en el mismo por robo á D. Vicente Suárez García. 8557

6095

**BARRIO CANSECO, Antonio del;** de veintidós años, soltero, relojero; con domicilio en Madrid, Cava Baja, número 22, segundo izquierdo; hijo de Basilio; procesado en causa número 49 del corriente año, sobre estafa, viajando sin billete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, con el fin de ser oído en la referida causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 8701

6096

**BAUTISTA LUBIAN, Antonio, (a) Virilo;** hijo de Antonio y Josefa, natural de Marín, de profesión marinero, de veintidós años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, barba poca, afeitado, color bueno; domiciliado últimamente en Marín; procesado por maltratos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Pontevedra, á fin de constituirse en prisión. 8461

6097

**BENITEZ PINTO, Antonio Juan Manuel,** conocido por Manuel; hijo de Manuel y Gertrudis, de treinta y cinco años, soltero, taponero, de estatura regular, ojos claros, pelo castaño, color trigueño, dentadura buena, cejas al pelo, cojo de la pierna izquierda; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Menéndez Pelayo, número 28; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río. 8808

6098

**MARTIN PADILLA, José;** natural de Vélez Málaga), de estado soltero, profesión obrero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Almadraza, campo exterior de Ceuta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ceuta para constituirse en prisión. 9311

6099

**RODRIGUEZ BERNABEU, Francisco;** natural de Tánger, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Depósito municipal de Ceuta para ser constituido en prisión. 8799

### Juzgados de Primera Instancia

#### ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de Instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de cuatro pliguetes de hierro que sujetaban el alambre del disco de la estación férrea de esta villa, y que fueron sustraídos la noche del 18 de Julio último, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con las personas que los posean, si no justifican

su adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el referido hurto bajo el número 71 del año actual.

Dado en Alba de Tormes á 9 de Agosto de 1917.—El Juez, Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González. JO—9752

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de Instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de una caballería mular macho, cerrado, pelo castaño obscuro, de alzada sobre la cuerda, manco de la mano derecha, zancajoso y que, aunque no está asegurado, lleva en elanca derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, al vecino de esta villa Eugenio Cruz Elías, la noche del 20 de Julio último, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su adquisición.

Dado en Alba de Tormes á 9 de Agosto de 1917.—El Juez, Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González. JO—9753

#### ALBUÑOL

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado contra Emilio Gallegos Romero, sobre parricidio, ha acordado se notifique la parte dispositiva de la sentencia que se expresará, á los herederos de la interfecta Encarnación Pérez Cabrera, cuya sentencia fué dictada por la Audiencia de Granada en 22 de Junio último, que quedé firme en 29 del mismo mes.

Parte dispositiva de la sentencia:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado Emilio Gallegos Romero, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación á los herederos de dicha interfecta, expido la presente en Albuñol á 10 de Agosto de 1917.—El Secretario, Alfredo Fernández. JO—9899

#### ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Justo Pizarro Menor, hurtado en la madrugada del día 5 de los corrientes, de una finca al sitio Vereda de los Chivatos, de aquel término municipal, el cual se encontraba pastando en unión de otro; y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo capón de tres años, alzada 1,52 metros, pelo castaño obscuro, raza española, cuyo semoviente está asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Albuquerque á 9 de Agosto de 1917.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Martín Vital Marujo, hurtados en la madrugada del día 5 de los corrientes, de una finca al sitio del Rotal, de aquel término; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una mula, edad un año, alzada un metro 25 centímetros, capa negra, raza española, con las señas particulares: hocico y antojeras claras, tiene en la nalga izquierda la marca de la Sociedad La Alianza Agrícola.

Otra, de tres años, alzada un metro 42 centímetros, pelo castaño, raza española; tiene el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra E., número 13.

Otra, de tres años, alzada un metro 48 centímetros, pelo castaño obscuro, con la seña biciparda y bragada en la entrepierna, tiene la marca de la Sociedad CE en la nalga izquierda.

Dado en Albuquerque á 9 de Agosto de 1917.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—9792

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que á continuación se reseñan, robados en la noche del 4 del actual, de una cerca en el millar de Barquillos, de la dehesa de Azagala, de este término, siendo propios del vecino de esta villa Juan Vadillo Cabrera, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Una burra, rucia, cerrada, de regular talla, tiene una V escrita en la maza izquierda, y en la derecha, el de la Compañía El Fénix Agrícola, muy confuso, desherrada de las patas.

Y una burranca, rucia, de buena talla, de un año, y en muy buenas carnes.

Dado en Albuquerque á 9 de Agosto de 1917.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—9790

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Guillermo Carrero Acosta, hurtados en la madrugada del día 5 del actual, de una finca al sitio del Prado, de aquel término, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades, juntamente con la persona ó personas en

cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 44 del corriente año, por el delito expresado.

*Señas.*

Un mulo, de cuatro años, alzada un metro 35 centímetros, pelo castaño, bo-ciacastaño, con dos lunares blancos en la columna vertebral; y

Una mula, de tres años, alzada un metro 30 centímetros, pelo castaño, bragada, y hocice blanco y acastañado; ambos semovientes están asegurados en la Compañía Europe Company.

Dado en Albuquerque á 10 de Agosto de 1917.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—9791

## ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas á José Bermúdez Sánchez en la madrugada del 1.º del actual, en el sitio Solana de San José de la Rábida, de este término, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una mula, raza española, de diez años, alzada 1,50, capa castaña clara, atiene por *Zagala*, hierro particular M. N. 1, bragada, señales del aparejo en ambos costillares, algo manca de la mano izquierda.

Una yegua, raza española, de once años, alzada 1,46, capa castaña oscura, atiene por *Yegua*; hierro particular anca derecha, señales de aparejo, cabos, cola y crin, almiñada del izquierdo. Dichas caballerías están aseguradas por la Compañía La Mundial, y tienen el hierro de dicha Sociedad en el anca izquierda, letra L, número 3; la yegua lleva rastra de mulo de tres meses; y

Una potra de un año, alzada mediana, capa castaña clara, bebe en blanco, hierro del Estado, ó sea de los sementales, en anca izquierda; calzada de las manos.

Dado en Alcalá la Real á 10 de Agosto de 1917.—El Juez, Francisco Robles Figueroa.—Por mandato de S. S.ª, Antonio Escolar. JO—9795

## ALCAÑICES

D. José Cimas Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales y dependientes de la Policía, dispongan se proceda á la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la Comunidad de Emilia Leal Caballero, vecina de Trabazos, hurtados en la noche del día 8 del actual de un prado en aquel término y sitio de El Agra, donde se encontraban pastando, y caso de que sean habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legitimidad.

*Señas.*

Una vaca, pelo castaño, de ocho años, asta abiertas y preñada de seis meses.

Otra vaca, pelo castaño claro, de ocho años, asta redonda cerrada, con un lunar en uno de los costillares, y preñada de seis meses.

Una novilla de tres años, de bastante alzada, pelo castaño claro y bien formada de astas.

Alcañices, 12 de Agosto de 1917.—José Cimas.—P. S. M., El Secretario habilitado, Daniel Prieto. JO—10023

## ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en 7 del actual fué hallado en la linde de la Viña Cirujana, pago del Alamo del término de Chillón, el cadáver de un hombre desconocido, como de cuarenta y cinco á cincuenta años, arrojada la cabeza con una chaqueta de paño, en la espalda y cuerpo un saco viejo y una piel, al parecer de zorra, y como cabecera una chaqueta de pana, y el cuerpo sobre una colcha de giras, hallándose en los alrededores un costal blanco de lienzo casero con iniciales A. R. é hilo ligeramente morado y dentro pantalón de pana negro con remiendos, bolsillo vacío de punto con borlas y flecos de varios colores, unos calzoncillos de lienzo fuerte y camisa con remiendos, un camisón y unos calzoncillos muy viejos, una hoz de segar, una botella negra de á litro, unas alforjas de giras, dos polainas de paño, una zamarra con dediles y otros efectos.

Y en la causa que con tal motivo instruyo he acordado se citen, como se hace por el presente, para que comparezcan ante este Juzgado á declarar, á cuantas personas puedan identificar dicho cadáver; y asimismo se ofrece el procedimiento á los que resulten perjudicados por el delito.

Almadén, 10 de Agosto de 1917.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—9900

## ANDUJAR

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En el sumario que instruyo con el número 58 del año actual, sobre sustracción de caballerías, se ha acordado expedir el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Córdoba y Jaén, citando al dueño de un mulo capón, con seis años, pelo castaño, bragado, con raya de mulo cruzada, extremidades negras, sin hirre ni señas particulares, el cual fué ocupado por la Guardia Civil de Villanueva de la Reina, como de mala procedencia, muriendo en dicho pueblo el 2 del actual, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, á fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades que si saben quién sea el expresado dueño, lo comuniquen á este Juzgado.

Andújar, 11 de Agosto de 1917.—Manuel Barroso y Losada.—Por mandato de S. S.ª, El Secretario, José López. JO—9902

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los sujetos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran:

Juan Fernández Rodríguez, vecino de Málaga, castellano, de unos cuarenta años, alto, delgado, afeitado, vistiendo traje negro de lana.

Rafael, de cincuenta á sesenta años, regular de carnes, pelo caño, viste chaqueta y pantalón de pana.

Juan, de unos treinta años, color blanco, estatura regular, con pelliza y pantalón de pana.

Antonio, moreno, de regular estatura, con pelliza y pantalón de pana también, y

José, alto, delgado, de unos treinta años, cuñado del anterior.

Conocidos los cuatro últimos por los *Portugueses*.

Para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Málaga, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cuesta Belén, número 5, de esta ciudad, con objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, según se halla acordado en la causa que contra ellos se instruye por hurto de caballerías á D. Francisco Vegazo Mancilla, vecino de Prado del Rey, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la prisión de referidos cinco procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera á 9 Agosto de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—10029

## ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Queda sin efecto la busca y ocupación de la burra y rucho del vecino de Alameda Antonio García Zambrano, interesados aquéllos en GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 de los corrientes, servicio número 9.202, de conformidad con lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Febrero de 1909.

Archidona, 10 de Agosto de 1917.—Graciano Guijarro. JO—9903

En virtud á lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, dictado en la causa número 26 del año actual, sobre estafa, se cita al procesado Francisco Ramírez Chicarro, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, á contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Archidona, 15 de Julio de 1917.—El Secretario. JO—9801

## BARBASTRO

D. Francisco Menac Pallás, Juez municipal Letrado, de la ciudad de Barbastro, ejerciente del de instrucción por ausencia del propio en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria de la causa instruida en este Juzgado bajo el número 4 del año 1916, rollo 22, sobre hurto, contra Juan

Puzo Ballabriga, natural y vecino de Naval, he acordado se llame á éste para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y demás accesorias que le han sido impuestas por la Audiencia Provincial de Huesca en dicha causa, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Barbastro, 13 de Agosto de 1917. — Francisco Menac. JO—1032

#### BERJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 21 de este año sobre muerte de Ramón Vargas Mingorance, se ofrece el procedimiento, á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los hijos del interfecto José Antonio y Dolores, que se encuentran ausentes.

Dado en Berja á 7 de Agosto de 1917. — El Secretario, Agustín A. Cruz.

JO—9636

#### BRIVIESCA

D. Ramón Barrera Jeregui, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un caballo de cinco años de edad, de alzada seis cuartas y media, pelicano, herrado de todas las extremidades, un poco estrellado, en el cuello el pelo blanco efecto de una rozadura, hurtado en esta ciudad el día 26 de Julio último, de la propiedad de Manuel Arnaiz, vecino de Piérnigas, y, caso de ser habido, le remitan á disposición de este Juzgado, con su tenedor, si no justifica la adquisición.

Dado en Briviesca á 3 de Agosto de 1917. — Ramón Barrera. — P. S. M., Laureano García. JO—9620

#### BUJALANCE

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y Badajoz, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Jenaro Sander Santana, conocido por Isidoro, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y Luisa, casado con Francisca González Gil, natural de San Vicente de Alcántara, partido judicial de Alburquerque y vecino de este último, de profesión panadero, con instrucción, y cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido

á mi disposición á la Prisión preventiva de este partido.

Bujalance, 4 de Agosto de 1917. — Luis Jiménez. JO—9810

#### CÁCERES

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á varios individuos desconocidos que en la madrugada del día 1.º del actual, mejor dicho de Julio último, conducían un bulto cada uno á la espalda, los que al ser sorprendidos por los Carabineros del puesto de Zorra la Mayor, en el sitio conocido por Molinos de Peñafiel, próximo á aquel pueblo, arrojaron los bultos al suelo, que contenían harina de trigo, emprendiendo precipitada fuga sin poderles dar alcance, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 136, por contrabando; apercibidos que de no hacerlo incurrirán en el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres, 14 de Agosto de 1917. — Pablo Gallo. — El Secretario, Juan Gaona.

JO—10041

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á varios individuos desconocidos que en la noche del 7 de Julio último conducían un bulto cada uno de harina de trigo á la espalda y que al ser sorprendidos por los Carabineros del puesto de Zorra la Mayor, en el camino habilitado de la Aduana de dicha villa, arrojaron los bultos al suelo, emprendiendo precipitada fuga, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 134; apercibidos que de no hacerlo incurrirán en el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres, 14 de Agosto de 1917. — Pablo Gallo. — El Secretario, Juan Gaona.

JO—10042

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á varios individuos desconocidos que en la madrugada del 1.º de Julio último conducían un bulto de harina de trigo cada uno á la espalda, y que al ser sorprendidos por los Carabineros del puesto de Zorra la Mayor, en el sitio conocido por Yado de las Señoritas, arrojaron los bultos al suelo, emprendiendo precipitada fuga, sin poderles dar alcance, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 131, por contrabando; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres, 14 de Agosto de 1917. — Pablo Gallo. — El Secretario, Juan Gaona.

JO—10043

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama á varios individuos desconocidos que en la noche del día 7 de Julio último conducían un bulto cada uno de harina de trigo á la espalda, los que al ser sorprendidos por los Carabineros del puesto de Zorra la Mayor, en el sitio conocido por Fuente de la Escoba, arrojaron los bultos al suelo emprendiendo precipitada fuga sin poderles dar alcance, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado

á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 130; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres, 14 de Agosto de 1917. — Pablo Gallo. — El Secretario, Juan Gaona.

JO—10044

#### CASTRO URDIALES

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que instruye por bigamia contra Isidoro Vega Montes, ha acordado se cite por medio de edictos al testigo Pedro Montes, en ignerado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, debiendo advertirle que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sea inserto en la GACETA DE MADRID pongo y firmo el presente en Castro Urdiales á 4 de Agosto de 1917. — El Secretario judicial, Licenciado José Ruiz.

JO—9493

#### CHELVA

D. Miguel Martín Valero, Abogado, Juez municipal de esta villa, encargado del despacho del Juzgado de instrucción por licencia del señor Juez propietario.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 21 de 1917, sobre muerte de Pascual Cervera Próspero, se hace saber á Josefa Cervera Cervera, asistida de su marido José Cervera Aliaga, y á Vicente Cervera Cervera, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tienen derecho á mostrarse parte en dicho sumario y renunciar ó no á la indemnización que pudiera corresponderles, haciéndoles esta advertencia por medio del presente en virtud de hallarse el José y el Vicente en paradero ignorado.

Chelva, 10 de Agosto de 1917. — Miguel Martín.

JO—9822

#### HUERCAL-OVERA

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca y rescate de un burro rucio oscuro, de cuatro años, buena alzada, picón, tiene la barra de abajo más corta que la de arriba, con aparejo, aguaaderas nuevas y cabezada, hurtado en la noche del 17 de Julio último al vecino de esta villa Jerónimo Navarro Valera y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo una y otras á mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Huércal-Overa, 19 de Julio de 1917. — Federico Parera.

JO—8978

#### JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de cuatro cerdos, pelo rubio, de unas cinco arrobas cada uno, con las orejas despuntadas, propiedad de Manuel Ortega Carrillo, al que le fueron sustraídos el 5 del actual del cortijo de Barullón, de este término; y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Jaén, 9 de Agosto de 1917. — José James. — El Secretario, Julián Herrada.

JO—9931

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca de una mula, capa negra, marcada, de tres años de edad, tiene dos rodales con poco pelo en los costados, á consecuencia de unos cáusticos, la cual es propiedad de Manuel Martínez y Martínez, y fué sustraída la noche del 5 del actual de la casería de D. Juan Largo; y caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre.

Jaén, 7 de Agosto de 1917.—José James.—El Secretario, Julián Herrada.

JO—9649

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, propiedad de Luis Parras Rodríguez, que le han sido sustraídas la noche del 10 del actual, de los rastros del cortijo del Caducio, de este término, donde se hallaban pastando, y caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, castaña, cablos negros, más de la marca, agujero en la oreja izquierda, hierro forma de cuchillo y por debajo letra B en la nalga derecha.

Dos mulas de cuatro años, castañas, menos de la marca.

Un mulo de cuatro años, capa negra, lunar blanco en la carrillada izquierda, más de la marca.

Los tres últimos con hierro forma de corazón, letras J P y R en el centro.

Jaén, 11 de Agosto de 1917.—José James.—El Secretario, Julián Herrada.

JO—10058

#### LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua de 1,47 metros de alzada, pelo castaño claro, raza española, pelos blancos en la raspa y costillar derecho, con el hierro de la Compañía de seguros La Agrícola Española, y un potro de dos meses á Manuel Padilla Comino, cuyo hecho tuvo lugar el día 14 de Junio último en término de Baitén, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

La Carolina, 7 de Agosto de 1917.—Antonio Espinosa.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9976

#### LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 1.º del corriente mes, desaparecieron de la dehesa de Gansinos, distrito municipal de Grandes, las caballerías siguientes, de la propiedad de Leoncio Alonso Santos, vecino de Gomeciego:

Una yegua de cinco años de edad, pelo negro, de 1,45 metros de alzada, herrada solamente de las manos, tiene una raya de pelo blanco entre las narices, y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 8; y un potro, hijo de la anterior, de cinco

meses, de pelo negro, cabeza pequeña, con muy poco pelo malo, bastante gordo, lo mismo que la madre.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de expresadas caballerías, deteniéndolas, caso de ser habidas, y poniéndolas á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición ó procedencia.

Dado en Ledesma á 11 de Agosto de 1917.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Piñuela.

JO—9833

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 29 de Julio último, desapareció de la dehesa del Valejo, distrito municipal de Grandes un burro de la propiedad de Luisa Pérez y Pérez, de pelo rucio, de nueve años de edad, 1,10 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra N, número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 10 de Agosto de 1917.—Lucio Checa.—Abelardo H. Piñuela.

JO—9834

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 4 del actual desaparecieron de Tabera de Abajo, las caballerías siguientes, de la propiedad, respectivamente, de Camilo Velasco Sánchez y D. Juan José Martín:

Una burra de diez años, de pelo palcano, barriga blanca y lo mismo el hocico hasta los ojos, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, de 1,20 metros de alzada.

Un burro de nueve años, capón, bastante alzada, fuerte de remos, pelo negro, con el hierro de la misma Compañía en el anca izquierda, letra N, número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de expresadas caballerías, deteniéndolas, caso de ser habidas, y poniéndolas á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 10 de Agosto de 1917.—Lucio Checa.—Abelardo H. Piñuela.

JO—9835

#### LILLO

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se reseñan á continuación, de la propiedad de José Sánchez Vorillo y D. Loreto Cabezas, vecinos de Mora, que el día ocho del corriente mes desaparecieron de la dehesa del Chaparral, del término de La Guardia; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra platera, con sello en la cadera izquierda, letra B, de doce años.

Una burra negra, con la tripa blanca, de catorce años.

Dos buchas de veintiocho meses, rucias oscuras, y una de ellas tiene una cortadura en la oreja izquierda.

Una burra de seis años, con un sobrehueso en la quijada, rucia, con rastra.

Lillo, 14 de Agosto de 1917.—Cruz María Caballero.—D. S. O., José Aparicio.

JO—10033

#### LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de esta partido.

A los de igual clase y Agentes de Policía judicial ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de los objetos que al final se expresarán, sustraídos al día 22 de Junio del corriente año en el tren, entre las estaciones de los Rossales y Tocina, al vecino de esta última, Manuel Lifián Moreno.

Y habidos tales objetos sean puestas á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Al propio tiempo se cita á un vendedor ambulante de loterías, de estatura regular, que viajaba en el mismo tren, para que comparezca dentro de cinco días á declarar ante este Juzgado, Colón, 13; apercibido si no comparece de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

#### Efectos.

Un décimo de la Lotería Nacional del sorteo del 21 de Junio último, fracción tercera, serie segunda, de la Administración calle Cánovas del Castillo.

Un abono, número 80, para viajar en el tren Manuel Lifián Moreno, de Tocina á Sevilla, valedero del 6 de Febrero al 5 del mes actual.

Una cartera con apuntes de su oficio de cesario, del Lifián Moreno.

Lora del Río, 11 de Agosto de 1917.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles.

JO—9839

#### LUCENA

D. José Ruiz de Algar y Pino, Juez municipal é interino de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refranda se sigue causa criminal de oficio á virtud de atestado del Sargento de la Guardia Civil Comandante del puesto de esta ciudad, que denuncia haber encontrado en poder de Francisco Martín Martín, de ilegítima procedencia, las caballerías que se reseñan á continuación, indicando han sido hurtadas en la villa de Palacios, partido de Utrera, hecho que no ha tenido comprobación.

En consecuencia de lo expuesto se publica este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla y en la GACETA DE MADRID, dando al hecho sumarial la debida notoriedad, á fin de que los que se crean con derecho á tales semovientes, que se hallan depositados en el Francisco Martín, se presenten en este Juzgado con la consiguiente justificación en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que sparezca hecha la publicación de este edicto.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua torda, mosqueada, corrada, marcada, herrada en la nalga derecha; y en la misma nalga el hierro del Fénix, con rastra de mulo.

Otra yegua castaña, más de la marca cerrada, herrada en la pletilla izquierda con el de la Compañía La Mundial, y uno en la nalga izquierda, confuso, que parece ser el del Fénix.

Otra yegua castaña, de cuatro años, más de la marca, herrada en la nalga derecha con F M y el de La Mundial en la anca izquierda.

Otra yegua castaña, de cuatro años, mediana, con los mismos hierros que la anterior y en iguales sitios.

Un potro de dos años, entero, con el hierro de La Mundial en la anca izquierda, con una fuente y pelo castaño obscuro.

Un mulo añojo, con el hierro de La Mundial en la nalga izquierda, pelo castaño, rayado en las extremidades.

Lucena, 9 de Agosto de 1917.—José Ruiz.—El Secretario, Pedro Alvarez. JO—10064

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de la pertenencia de Francisco Carvajal Ruiz, hurtada la madrugada del 20 del actual de la puerta del cortijo conocido por el de Diego Guardado, partido de Granadilla la Baja, de este término, y, caso de ser habida, sea remitida a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, preñada, raza española, alzada 1,50 metros, capa castaña clara, hierro particular A. C. d. U. n. d., calzada de la pata izquierda y los hierros B. u. 1. F. 1. c. 1., y el de la Compañía La Mundial, letra F, número 1.

Dado en Lucena a 23 de Julio de 1917 Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Antonio F. de Burgos. JO—9433

#### MADRID—LATINA

En los autos de que se hará expresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Agosto de 1917; el Sr. don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal suplente y accidental de primera instancia del distrito de la Latina.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Julia Carpintier y Labarra, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Gundían, bajo la dirección del Letrado D. José de Vivar; y de la otra, como demandado, el señor Fiscal municipal, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Francisco Javier San Millán; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Francisco Javier San Millán y Fernández Cenzano, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años que desapareció; no ejecutándose esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, surtiendo entonces todos los efectos legales y dejando de tener efecto en el caso del artículo 194 del Código Civil.

Y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte, Ga-

CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Sala-despacho en el mismo día de su fecha de que doy fe.—Arte m. P. S., Miguel Casas.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 18 de Agosto de 1917.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º, El Juez, José Polo de Bernabé. JO—222

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, con fecha 3 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don José Torres García, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de quince días, la finca ó resto de lote de los seis en que se dividió el monte denominado Marina ó trozo Cerro de la Higuera y Rollamas de San Pedro, situado en término municipal de Híjar, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de 21.000 pesetas, cantidad que sirvió como tipo para la segunda subasta.

Que ésta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Sorbas el día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: el señor Juez de primera instancia, interino, Juan Muñoz. X—1735

#### MARQUINA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción del partido de Marquina.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo por muerte del niño José Azpitarte, ocurrido en la anteiglesia de Verriz en la tarde del 7 de los corrientes, por haber sido atropellado por un automóvil, he acordado llamar por el presente edicto a Jenaro Azpitarte y Juana Gallastegui, padres del finado niño, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a efecto de ofrecerles en forma el procedimiento en la referida causa, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Marquina a 10 de Agosto de

1917.—Julián García Sáinz de Baranda, El Secretario, Fernando Tournán.

JO—9841

#### MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, dar a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de la caballería mular que al final se reseña, perteneciente al vecino de Torredonjimeno Antonio Ruperto Larrea López, sustraída la noche del 4 al 5 del corriente en terrenos del cortijo del Fraile, de aquel término, y, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Mulo capón, de diecinueve años, alzada 1,51 metros, pelo castaño claro, cicatrices en los escaentes, hierro particular en la tabla derecha, y en la nalga izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 2.

Martos, 9 de Agosto de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, L. Pedro Ocaña. JO—9842

#### MEDINA-SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de Martín Sánchez Moreno, desaparecidas la noche del 2 del actual de la dehesa Barrancones, término de Alcalá de los Gazules, y habidos sean puestos a mi disposición con sus poseedores ilegítimos; debiendo ir conducidos, así como otros dos burros con el hierro del Fénix Agrícola uno y el de la Agrícola Española otro, por cinco gitanos, cuatro de ellos jóvenes y otro viejo, tuerto, con el bigote canoso y estatura baja, que pasaron con dichas caballerías por los cortijos de la Parrilla y Corchadillo, Arroyo de las Gallinas y Ranchos de Malas pasadas, internándose en la provincia de Málaga.

#### Señas.

Burra de dos años, mediana, sin hierro. Rucho de dos años, negro, mediano, hocico y redondel de los ojos blancos y oreja izquierda rasgada.

Medina-Sidonia, 10 de Agosto de 1917. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—9843

#### MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de un sujeto desconocido, que en la madrugada del 19 de Julio de 1916 salió huyendo montado en una caballería, próximo al corralón del vecino de Calamante don Serafín Gofardo Gofardo, presante autor del robo frustrado de la lana de dicho corralón, y caso de ser habido se proceda a su detención y traslación a esta Cárcel y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 136 de 1916.

Mérida, 11 de Agosto de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—10075

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de las caballerías que á continuación se reseñan, ocupadas en esta ciudad el 13 de Julio último en poder de los gitanos Ramón Silva Montes y Miguel Díaz Vázquez, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con los medios de prueba legales que acrediten la preexistencia de dichos semovientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 132 de 1917.

#### Señas de las caballerías.

Una mula castaña oscura, talla mediana.

Un jumento pardo oscuro, pequeño, de dos años.

Otro jumento grande, cano, cerrado; y Otro jumento castaño oscuro, cerrado, lunares blancos en los costillares y algar.

Mérida, 13 de Agosto de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—10076

#### PASTRANA

D. Pablo Santolalla Cascajo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del autor del robo de una mula, perpetrado en el pueblo de Renera la noche del 22 de Julio último, cuyo individuo pudiera ser de las siguientes señas:

Un sujeto alto, moreno, en mangas de camisa; viste pantalón de pana y chaleco, alpargatas blancas, y lleva unas alforjas grandes.

Pastrana, 7 de Agosto de 1917.—Pablo Santolalla.—El Secretario, Cándido Mole. JO—9849

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 31 de Julio último del término de Fuente Palmera, á Juan Rosi Moro, Miguel Osuna Garrido, José Domínguez Caro y Juan José Morales Adame, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de siete años, alzada 1,33 metros, parda clara, marca 284, raya cruzada, y rastra rucho negro, de dos meses.

Una burra de ocho años, mediana, ruca oscura, bozalera, ojos blancos y puntas de las orejas negras.

Una mula de tres años, mediana, castaña, bozalera.

Una yegua de cinco años, 1,40 metros de alzada, torda oscura, un poco emilla-

da, desollones en el lado derecho del vientre y una cicatriz en una pesuña.

Todas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Dado en Posadas á 12 de Agosto de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10085

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, hurtadas la noche del 24 de Julio último del término de La Carlota, á D. Francisco Doblas Cabello, de estos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo.

#### Señas.

Dos gallinas.

Diez pollos pequeños.

Seis pollas.

Con plumaje negro, ceniza, pardo y blanco.

Dado en Posadas á 12 de Agosto de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10086

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Eguilaz Oviedo-Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que se proceda á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de esta ciudad, D. José Simal Santiago, sustraídos la noche del 29 al 30 de Julio próximo pasado del sitio nombrado La Veta, de este término; deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado, con esta fecha, en el sumario número 66 del corriente año, que este Juzgado instruye por el hecho referido.

#### Señas.

Una mula de un año, bureña, pelo negro.

Tres ruchos de dos años, pelo blanco melado.

Otro rucho de un año, pelo negro, y

Una jaca cerrada, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, hierro S S, y el de la Compañía aseguradora Alianza Agrícola.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 8 de Agosto de 1917.—José Eguilaz. JO—9855

#### TARRAGONA

Cumpliendo lo dispuesto por el señor D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y en virtud de este primer edicto, que se expide en méritos de expediente instruido por este Juzgado á instancia de D.ª Josefa Marsó Aulés, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, se anuncia que por auto del día de ayer se declara la ausencia en ignora do paradero, por más de dos años, de D. Carlos Matas Oriol, vecino que fué de esta capital y esposo de aquella.

Lo que se hace público á los efectos del

artículo 186 del Código Civil, concretándose únicamente la petición de la solicitante D.ª Josefa Marsó Aulés á administrar sus bienes, y se llama á dicho ausente para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto, á deducir lo que estime conveniente acerca de la solicitud expresada, dentro del término de seis meses, con la prevención, caso de incomparencia, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona, 23 de Agosto de 1917.—El Secretario, Enrique Andreu. X—1733

#### VALENCIA

D. José María Pizcueta y González Albo, Juez municipal del distrito del Mar, de Valencia, en funciones del de primera instancia.

Por el presente, se emplaza á D. Salvador Torregrosa Pellicer, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca personalmente en forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, instados en este Juzgado á nombre de D. Bernardo Noell de Vegelsberg, como Director de la casa Vestfatische Kupfer und Messingwerke, Sociedad anónima en Ludenscheid, contra dicho D. Salvador Torregrosa Pellicer y D. Miguel Arnau Domínguez, sobre reclamación de cantidad; con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado en providencia de 26 de Enero último, dictada en los referidos autos.

Dado en Valencia á 1.º de Agosto de 1917.—José María Pizcueta.—El Secretario, P. S., Bernardo Besa. X—1729

(Rectificado.)

#### Jurisdicción de Marina.

#### CORUÑA

D. Jesús Puente Trigo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de la Coruña y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que en expediente instruido con motivo de haber extraviado su cédula de inscripción marítima el inscripto José Rey Barral, folio 27 de 1903 de Trozo de esta capital, he dictado providencia anulando dicha cédula, por haberse expedido un duplicado de ella.

Y para que conste expido el presente en la Coruña á 1.º de Julio de 1917.—Jesús Puente Trigo. JM—2975

#### MARIN

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez especial de la Comandancia de Marina de Pontevedra.

Hago saber: Que el día 25 de Abril último, hallándose en las faenas de la pesca á la altura del Cabo Finisterre la pareja compuesta de los vapores *Isabel* y *Quevedo*, extrajeron del agua y dentro del copo del aparejo dos barricas, conteniendo brea ó colofonia número 2, las barricas son de duela de pino, con las iniciales le. M. número 650.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los que se crean dueños de las expresadas barricas se presenten en este Juzgado en el plazo de un mes, á partir de esta fecha, al objeto de hacer su reclamación, advirtiéndoles que si durante el plazo señalado no se presentan á reclamarlas, serán entregadas á los halladores, con arreglo á la Ley.

Marín, 5 de Julio de 1917.—José Veiga Pintos. JM—2983